DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 2 de marzo de 2007 | NÚM. 61

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª JOSEFINA BOZAL BOZAL

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2007

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre los objetivos y la tramitación del proyecto de decreto foral de protección a la infancia y la adolescencia.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para que explique con detalle toda la información que posee en relación a las deficiencias del centro San José y las medidas adoptadas para corregirlas.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar de asuntos referidos al Centro Ramón y Cajal, de Cizur, gestionado por Aspace.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 37 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre los objetivos y la tramitación del proyecto de decreto foral de protección a la infancia y la adolescencia (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 3).

A continuación toma la palabra la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señora García Malo (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Figueras Castellano, el señor Ayesa Dianda (G.P. Unión del Pueblo Navarro), las señoras Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes responde, conjuntamente, la Consejera (Pág. 6).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para que explique con detalle toda la información que posee en relación a las deficiencias del centro San José y las medidas adoptadas para corregirlas (Pág. 11).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 11).

Seguidamente interviene la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señora García Malo (Pág. 13).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Torres Miranda, el señor Ayesa Dianda, la señora Figueras Castellano, el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), las señoras Oreja Arrayago y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza, a quienes responde, conjuntamente, la Consejera (Pág. 17).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 44 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar de asuntos referidos al Centro Ramón y Cajal, de Cizur, gestionado por Aspace (Pág. 23).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia intervienen la señora Figueras Castellano y el señor Telletxea Ezkurra (Pág. 23).

Seguidamente interviene la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señora García Malo (Pág. 25).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Figueras Castellano, los señores Telletxea Ezkurra y Ayesa Dianda, las señoras Lumbreras Íñigo y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza, a quienes responde, conjuntamente, la Consejera (Pág. 30).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 46 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre los objetivos y la tramitación del proyecto de decreto foral de protección a la infancia y la adolescencia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señorías, buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Bienestar Social, en la que tenemos como compareciente, en primer lugar, a la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señora García Malo, a la que acompañan la Directora de Familia, doña Loren Albéniz, y también la Jefa de Gabinete, señora Pérez. Les damos la bienvenida y agradecemos su presencia en esta Comisión, lo mismo que a sus señorías. Como primer punto del orden del día tenemos la comparecencia para informar sobre los objetivos y la tramitación del proyecto de decreto foral de protección a la infancia y la adolescencia. Ha sido una comparecencia solicitada por el Grupo Parla-*

mentario de Izquierda Unida, y para su defensa tiene la palabra la señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenos días, señorías. Gracias a todos. Agradecemos la presencia de la Consejera y de las personas que la acompañan en esta comparecencia, que tiene por objetivo que la propia Consejera explique el decreto, pero la petición viene fundamentalmente solicitada porque la Asociación de Familias Adoptantes en Navarra, que nos hizo llegar ese borrador de decreto, considera que el desarrollo de la Ley del menor, que, como bien dice la señora Consejera, se aprobó en 2005, debe servir como un instrumento en la familia adoptante para la protección al menor. A esta asociación que, de todos modos, el borrador de decreto que se le ha hecho llegar no le satisface o cree que no va a conseguir el objetivo altruista, como es la adopción de forma idónea.*

Seguramente la propia Consejera sabe y conoce las alegaciones que ha hecho la asociación. Son un número importante de alegaciones, no las voy a leer porque considero que el departamento las conoce, como así me transmitió la propia asociación, y yo creo que hay aspectos importantes en esas alegaciones, están fundamentadas, entiendo, y en los diferentes capítulos algunas de ellas plantean bien eliminar algunas de las propuestas o bien añadir algunas que ellos sugieren, sobre todo en los temas de adopción y en los principios básicos, que me parece que es un aspecto importantísimo.

Ellos entienden que hay que añadir una serie de conceptos en lo que tiene que ver con la adopción, que son aquellos que fundamentalmente intentan conciliar el interés superior del menor con los intereses y derechos de los adoptantes, aprovechar la experiencia de adoptantes y adoptados, dedicar los recursos humanos y presupuestarios necesarios para atender la creciente demanda de solicitudes de adopción, así como fomentar la actitud de apoyo dirigido a los adoptados y adoptantes. En este sentido, tanto lo que plantean añadir en algunos casos como aquellos aspectos que proponen de sustituir, entiendo que es única y exclusivamente con un fin, mejorar el decreto para que cuando vea la luz satisfaga a ambas partes, con un principio claro, y es la defensa siempre del menor.

Lo mismo cuando, en la alegación número 5, plantean suprimir aquellos aspectos sobre el tratamiento de fertilidad, pues se plantea como una prioridad el que se haya sometido al tratamiento. En ese sentido ellos creen que es una redacción ambigua y proponen que no sea preceptivo para las personas, para las familias que pretendan adoptar haber pasado por un sometimiento a un tratamiento de fertilidad, porque ellos lo que pretenden en todo caso es hacer una labor, una propuesta claramente altruista. Otros aspectos consideran que deben ser suprimidos por la ambigüedad de la redacción.

En este sentido, lo que a la asociación, y en este caso a mi grupo, nos interesa es conocer si el departamento va a considerar las alegaciones o cómo entiende el trabajo que se ha hecho. Yo simplemente hago de mera transmisora de la asociación, pero leídas las alegaciones y también el decreto con detenimiento, creo que lo que piden, en todo caso, es más concreción en algunos aspectos, más agilidad y una cuestión que creo que une a las partes, que es potenciar, facilitar y mejorar todo lo que es la tramitación en aras exclusivamente de hacer más felices a los menores que sean adoptados por estas familias. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Figueras. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Señora Presidenta, señorías, buenos días. Comparezco ante ustedes a instancias del Grupo Parlamentario Izquierda Unidad de Navarra-Nafarroako Ezker Batua para informar sobre los objetivos y el estado de tramitación del proyecto de decreto foral de desarrollo de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia.*

Como ya conocen sus señorías, con fecha 14 de diciembre de 2005, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

La disposición final tercera de esta ley foral, que supone un hito en la historia de la protección de los menores en la Comunidad Foral, establecía que el Gobierno de Navarra dictaría las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley foral en el plazo de dos años a partir de su entrada en vigor.

En aplicación de lo anterior, el Gobierno de Navarra ha elaborado un proyecto de decreto foral con el objetivo, primero y fundamental, de cumplir el mandato legislativo, desarrollando en él la mayor parte de las disposiciones normativas que tienen que ser objeto de desarrollo y dejando para un desarrollo posterior aspectos que requieren una atención más pormenorizada, en concreto aspectos como la implantación de un registro sobre las situaciones del menor, las autorizaciones y acreditaciones de las entidades colaboradoras, los acogimientos residenciales y la regulación de los centros, tanto los de protección como los de reforma.

Los objetivos concretos en este proyecto son, en primer lugar, establecer la norma reguladora de forma más precisa de lo que permite hacerlo la propia estructura de una ley. El resto de objetivos se recogen en el propio proyecto, y a ellos voy a hacer mención al resumirles su contenido.

En concreto, el proyecto de decreto foral desarrolla los siguientes artículos de la Ley: el artículo 30, relativo a prohibiciones, limitaciones y actuaciones; el artículo 35, relativo a las medidas de protección; el artículo 40, relativo al personal especializado que actúa en el ámbito de la infancia y adolescencia; el artículo 41, relativo a la comisión de valoración; los artículos 45 y 47.3, relativos a las situaciones de riesgo y a su valoración; el artículo 51, sobre el procedimiento de declaración de desamparo; los artículos 58 a 62, relativos a la guarda; los artículos 63 a 66, relativos a la tutela y a la atención inmediata; los artículos 67 a 72, relativos al acogimiento; y los artículos 73 a 82, sobre la adopción.

Más específica y detalladamente, el proyecto de decreto foral consta de seis capítulos, con el siguiente contenido.

El capítulo primero contiene las disposiciones generales, al tiempo que regula su objeto y contenido.

El capítulo segundo se refiere al personal especializado, haciendo hincapié en la necesidad de que el personal que trabaje en el ámbito de la protección del menor sea personal especializado, y estableciendo las funciones y adscripción del citado personal.

El capítulo tercero regula la naturaleza, funciones, composición y régimen de procedimiento de la comisión de valoración, buscando que esta ejerza sus funciones, no en todas las intervenciones propias del ámbito de la protección del menor, sino únicamente en los casos que se consideran más graves y relevantes.

En efecto, el sentido de regular una comisión de valoración no es que esta comisión valore todas las medidas que se proponen en la sección de protección del menor, lo que conllevaría la paralización de todos los expedientes, sino que dicha comisión valore las propuestas más graves y relevantes, y en concreto las siguientes: informar sobre la declaración y/o el cese de las situaciones de desamparo; informar sobre los cambios de recurso y de modalidad únicamente en casos excepcionales; informar, a propuesta de la comisión, únicamente de aquellas medidas que se consideren especialmente relevantes sobre menores en situación de desprotección, conflicto social o reforma; y cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por el órgano competente en materia de protección al menor.

El capítulo cuarto, por su parte, regula la intervención administrativa ante determinadas actividades, medios y productos, especialmente los relativos a los establecimientos y espectáculos públicos, las publicaciones, los medios audiovisuales, de telecomunicaciones y telemáticos, la publicidad, el consumo y el comercio, con el objetivo de concretar las actuaciones a llevar a cabo por los poderes públicos de Navarra para proteger a los menores ante todo aquello que pueda causarles perjuicios en su desarrollo

El capítulo quinto, posiblemente el capítulo más importante de este decreto foral, versa sobre el régimen del desamparo, la tutela, la guarda y el acogimiento familiar, con el objetivo de establecer de forma clara los criterios, protocolos y procedimientos que se lleven a cabo para proteger adecuadamente a los menores de edad, dotándolos así de rango normativo.

Las principales características de esta regulación pueden sintetizarse de la siguiente manera. En primer lugar, y en cuanto a las situaciones de riesgo, se aclara la distribución competencial, de tal manera que se atribuye la competencia a las entidades locales en las situaciones de riesgo leve y moderado, mientras que se atribuye al Gobierno de Navarra la competencia en las situaciones de riesgo severo y las declaraciones de desamparo. Por tanto, se clasifican y definen descriptivamente las situaciones de riesgo, diferenciándose las de riesgo leve, moderado y severo, y se establecen los criterios a tener en cuenta para la evaluación de las situaciones de riesgo. Asimismo, se definen los objetivos, los programas y los niveles de las acciones protectoras.

En segundo lugar, se establecen los procedimientos administrativos ordinario y de urgencia para la declaración de la situación de desamparo.

En tercer lugar, se configura el ejercicio de la tutela administrativa, las prioridades sobre su concreción, el plazo de la misma y su remoción.

En cuarto lugar, se concreta y pormenoriza la atención inmediata, especialmente para aquellos menores en situación de desprotección que requieren una medida de protección inmediata y urgente, por encontrarse sin el amparo temporal de sus padres.

En quinto lugar, se establece el régimen y el procedimiento de la guarda administrativa o a petición de padres o tutores y el régimen de la guarda de menores en situación de conflicto social.

Con respecto al acogimiento familiar, por un lado se establece su finalidad y contenido general, regulándose la presentación de solicitudes, los principios, requisitos y compromisos para el acogimiento, así como los criterios de valoración

para acordar un acogimiento. Por otro, se pormenoriza la duración, la revisión de la medida y la preparación del menor para el fin del acogimiento y, por último, se considera la posibilidad de prolongar las actuaciones de apoyo en caso de mayoría de edad.

Por último, se regula el seguimiento, modificación y extinción de las medidas, haciendo referencia a la necesidad de formación de las familias acogedoras, así como a la promoción de las campañas de acogimiento.

Por último, el capítulo sexto regula algunos aspectos procedimentales sobre la adopción, tanto nacional como internacional, estableciéndose los requisitos para la presentación de solicitudes, los criterios de valoración para la declaración de idoneidad y el procedimiento para esta.

En definitiva, este proyecto de decreto foral viene a regular un sistema de protección de menores moderno y profesionalizado, en el que se reconoce al menor no solo corno sujeto de los derechos de toda persona, sino que además lo es de aquellos derivados de la especial protección que le es debida, garantizándole el respeto y la promoción personal, todo ello con el objetivo de lograr el mayor nivel de bienestar para los menores de Navarra.

Paso ahora, señorías, a informarles del estado actual de tramitación de este proyecto tal y corno han solicitado en su petición de comparecencia.

Este proyecto, tras haber superado las fases de primer borrador, exposición pública, incorporación de alegaciones y redacción del proyecto, va a ser presentado a la Comisión Foral de Régimen Local para a continuación ser sometido al dictamen del Consejo de Navarra y, por último, será aprobado por el Gobierno. Se espera que todo el trámite pueda finalizar para el mes de mayo.

El proceso de redacción del proyecto se ha realizado entre los meses de enero y octubre de 2006. Entre los meses de noviembre y diciembre fue sometido a exposición pública, según se detalla más adelante y, finalmente, tras la incorporación de las alegaciones admitidas, a lo largo de los meses de enero y febrero, se le está dando la forma definitiva para su remisión a la Comisión Foral de Régimen Local y al Consejo de Navarra.

La fase de exposición pública comenzó mediante una carta en virtud de la cual la Directora General de Familia puso en conocimiento de distintas entidades la existencia del borrador de decreto foral, que fue colgado de la página web del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud para realizar el proceso de participación pública.

En concreto, dicha carta fue comunicada a todas las secretarías generales técnicas de los departamentos del Gobierno de Navarra, a los miembros de la comisión de seguimiento del Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia, al Catedrático de Derecho Civil de la UPNA, al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, a la Directora de la Cátedra de Derecho Civil Foral de Navarra, al Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra, a la Defensora del Pueblo, al Servicio de Acción Legislativa y Coordinación de la Dirección General de Presidencia y a las siguientes asociaciones que trabajan en el ámbito de la protección del menor: APROIN, Lantxotegui, Taller Escuela Etxabakoitz, Taller Escuela El Castillo, Nuevo Futuro, Sin Fronteras, Famira, Dianova, Suspertu-Proyecto Hombre, Lagundu Arakil, Espacio Activo, Berriztu, Avanvida, Pauma, Xilema, Ilundain Haritz Berri, Magale, Asfana, Afadena y asociación de Familias Adoptantes en China.

Finalizado el plazo de presentación de sugerencias y aportaciones, fijado hasta el 21 de diciembre de 2006, únicamente presentaron aportaciones las siguientes entidades: Afadena, Kamira, Consejo Audiovisual de Navarra y Magale.

La asociación Asfana solicitó una ampliación de plazo, a lo que se accedió, ampliándolo hasta el 8 de enero de 2007, pese a lo cual no presentó nuevas alegaciones.

APROIN presentó escrito de sugerencias con fecha 25 de enero de 2007.

También presentó escrito de aportaciones, en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, el Servicio de Acción Legislativa y Coordinación de la Dirección General de Presidencia.

Analizadas las aportaciones, sugerencias y correcciones planteadas, debo señalarles que se aceptó un gran número de ellas, y, en concreto, se aceptaron todas las alegaciones planteadas por el Consejo Audiovisual y por el Servicio de Acción Legislativa, salvo en cuestiones de detalle, así como todas las presentadas por la asociación Magale, excepto las relativas a la remuneración de las familias acogedoras, por ser objeto de un desarrollo específico, al cese del acogimiento y al acogimiento de urgencia, por entender que sus alegaciones ya estaban plenamente recogidas en el borrador, y a la promoción del asociacionismo, por entender que no era adecuado incorporarlo al texto normativo.

No se aceptaron, en cambio, las presentadas por APROIN, por entender, por un lado, que muchas de sus aportaciones no mejoraban el decreto foral por referirse a cuestiones ya solucionadas por la ley, por otro, por referirse a cuestiones, como el acogimiento residencial, que va a ser

regulado de manera específica en otro decreto foral y, por último, con respecto a la adopción y la declaración de idoneidad, por no compartirse los criterios de esta asociación.

Con lo expuesto hasta aquí, espero haberles informado adecuadamente sobre los objetivos y la tramitación de este proyecto de decreto foral que, como les he señalado, está dando sus últimos pasos para su aprobación.

En el caso de las alegaciones que ha señalado la señora Figueras referentes a Afadena, hemos de decir que hemos incorporado once, y el resto no. Luego, si quiere más información, en la réplica le doy detalle de cada una de las alegaciones, por qué no.

No obstante, quería indicarles también que en el Departamento de Bienestar Social se ha elaborado un segundo proyecto de decreto, relativo a las ayudas en materia de protección al menor, que pretende regular el conjunto de ayudas económicas en materia de protección a las personas menores de edad o jóvenes en procesos de autonomía personal que se encuentren en situación de desprotección y/o conflicto social.

Este segundo proyecto de decreto ha superado también la fase de primer borrador, exposición pública y proyecto, debiendo señalarles que se ha tramitado de la misma manera que el primero y que no ha recibido ninguna alegación. Sin embargo, se ha considerado pertinente la paralización momentánea del resto de su tramitación hasta que no se elabore la cartera de servicios que contempla la Ley Foral de Servicios Sociales, ya que la misma es la norma general en el ámbito de los servicios sociales y las ayudas que contempla el proyecto de decreto foral que nos ocupa son prestaciones de este ámbito material. Por ello, una vez que se apruebe la cartera de servicios sociales de ámbito general será el momento de regular específicamente estas ayudas, tal y como se prevé en la citada Ley Foral de Servicios Sociales.

También la Ley Foral de Servicios Sociales incidirá sobre otros aspectos de la Ley Foral de promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia, como las autorizaciones y acreditaciones de las entidades colaboradoras y la reglamentación de los acogimientos residenciales y de los centros, debiendo influir en la regulación de estas últimas la evaluación que resulte del Plan de atención a la infancia y adolescencia en dificultad social 2002-2006, por lo que también esta regulación se abordará en su momento.

Por tanto, se va a abordar en un primer momento el desarrollo de los aspectos fundamentales de la ley y, posteriormente, se procederá a reglamentar el resto, buscando una coherencia en todo el sistema de servicios sociales en el que, no lo olvidemos, también se encuadran los servicios de asistencia a nuestros niños y niñas y adolescentes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Consejera. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. La señora Consejera mencionaba que el aspecto más importante era el capítulo cinco, y, sin embargo, la asociación Afadena, que es la que nos transmitió la inquietud por mejorar el decreto y por la que yo he pedido la comparecencia, se centra fundamentalmente en el capítulo seis, y es fundamentalmente en el artículo 60 donde plantea las alegaciones que yo considero que tienen más enjundia, porque a partir del artículo 60, que es sobre la adopción nacional y demás, habla de los criterios de valoración de idoneidad y uno de ellos es tener medios de vida estable suficientes, y ellos plantean suprimir lo de estable y dan motivos bastante justificados. Dicen que les parece que el requisito de medios de vida suficientes es completo; la palabra estable puede ser entendida en el sentido de contrato fijo, lo cual no se corresponde con la sociedad actual de cambios económicos muy veloces, tanto a nivel empresarial como en asalariados como en profesiones libres.*

Sigue con otro criterio de acreditar dos años de convivencia estable. Y vienen a decir lo mismo, que supriman ese apartado c) porque el Código Civil permite adoptar conjuntamente a las parejas sin poner condiciones a la antigüedad de su convivencia. En ese sentido, ellos creen que no se puede excluir a las parejas que no acrediten tres años de convivencia.

También respecto al apartado j), que tiene que ver con los tratamientos de fertilidad, ellos plantean suprimirlo porque dicen: ¿es bueno someterse a un tratamiento de fertilidad? Y lo dejan ahí. Por el contrario, ¿es malo? Es bueno seguirlo, acabarlo... ¿Y cuánto tiempo? Entonces, en el artículo 60 en concreto cuando se habla de los criterios de valoración para la declaración de idoneidad se plantean una serie de apartados a efectos de emitir la declaración de idoneidad. Y dice que se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración, y entre ellos está el de los tratamientos de fertilidad seguidos o terminados. Efectivamente, puede darse la circunstancia de que haya personas que libre y voluntariamente se someten a ese tratamiento, pero hay otros que, ante la incapacidad o imposibilidad de tener descendencia, deciden directamente, optan directamente por la adopción.

Por lo tanto, creo que ellos se centran con muchísima más especificidad en el artículo 60, cosa a la que la Consejera tal vez no haya dedica-

do tanto tiempo por considerar más interesante el capítulo anterior, pero lo cierto es que por dar satisfacción a las personas que han llevado un trabajo, que han hecho una propuesta de comparativa importante e interesante, me gustaría saber qué se piensa sobre las alegaciones en concreto que hace la propia Asociación de Familias Adoptivas en Navarra y cuáles de ellas se van a tener en consideración por parte del departamento para la mejora de este decreto que verá la luz próximamente, en mayo, según ha comentado la Consejera.

En cuanto a la información que nos ha facilitado, la consideración de que el departamento está trabajando sobre el segundo proyecto de decreto relativo a las ayudas en materia del menor, bueno, si eso se relaciona con la cartera de servicios, todos sabemos que en la ley no existe el compromiso de desarrollo de la cartera hasta el año que viene. ¿Es imperativo absoluto y necesario que esté la cartera en funcionamiento o se va a tomar este tiempo para que las asociaciones también puedan trabajar y puedan plantearle iniciativas como lo han hecho en este primer decreto?

Esperando la contestación, agradezco de antemano la información que nos vaya a dar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Figueras. ¿Qué portavoces desean intervenir? Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero saludar a la Consejera, a la Directora General de Familia y a la Jefa de Gabinete, que acuden hoy a una comparecencia y a presentarnos el proyecto de decreto foral de protección del menor, y creo que es algo que evidentemente hay que resaltar, y sobre todo lo que hay que resaltar es el amplio debate que ha tenido el decreto porque han participado un sinfín de asociaciones que trabajan en el mundo de la infancia y de la juventud. Yo creo que eso es bueno, no suele ser corriente que los decretos forales pasen de esta manera con un amplio debate previo, y creo que es de agradecer la información que nos ha dado de que el decreto será de aplicación a corto plazo.*

Hay cosas que evidentemente no se van a aceptar, pero es que ni es obligatorio ni es bueno ni es necesario que se acepten todas las alegaciones que hagan todas las asociaciones. Como el Gobierno es el que mejor y más información tiene sobre las necesidades de cada colectivo, creo que él estudiará las alegaciones, aceptará algunas pero en principio no tiene por qué aceptar todas.

Algunas cosas que yo he oído en este momento me parece que son absolutamente razonables y si en una adopción las personas que tratan de adoptar no tienen que tener una estabilidad económica y una estabilidad emocional, de alguna manera, sería un proceso verdaderamente curioso. Que adoptasen unas personas sin estabilidad, como digo, económica y emocional iría en perjuicio del niño, y el niño, al fin y a la postre, es nuestro principal leit motiv.

Y, finalmente, solo quiero agradecer la información a la Consejera, señora García Malo, y decirle que efectivamente, como no puede ser de otra manera, este grupo parlamentario apoyará el decreto sin condiciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Ayesa. Señora Lumbreras, tiene la palabra.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Bienvenidas, señora Consejera, señora Albéniz y señora Jefa de Gabinete. Como no podía ser de otra manera, queremos agradecer la intervención que ha hecho la Consejera, primero, porque la da por escrito por adelantado, que es muy de tener en consideración, ya que otros no lo hacen pues lo dan a la prensa y no a los grupos parlamentarios, por eso es una buena costumbre que tiene la señora García Malo, que hay que reconocerla, y, segundo, porque hace un desarrollo del decreto foral que nos trae a esta comparecencia.*

Queremos decir que al grupo socialista le parece importante la participación que ha habido de todas las asociaciones, como se detalla en la comparecencia, pero nos parece mucho más importante que se tengan en cuenta las aportaciones que puedan hacer estas asociaciones. Ha dicho la Consejera que nos detallaría más lo que se ha admitido de Afadena, que es la asociación por la que la señora Figueras ha pedido la comparecencia y también nosotros teníamos constancia por escrito de todas sus aportaciones, y es cierto que es el Gobierno el que tiene la potestad de coger o no coger las alegaciones que hacen los colectivos pero hay muchas de estas alegaciones que yo entiendo que se tendrían que revisar con tranquilidad porque por lo menos en el capítulo seis, y yo coincido además con la señora Figueras, hay aportaciones muy interesantes que se hacen por Afadena que mejorarían, a nuestro juicio, mucho el decreto foral de referencia.

Además, este grupo también quiere preguntar si este decreto foral va a estar influido de alguna manera por el hecho de que el 9 de febrero de 2007 el Ministerio de Justicia presentase al Consejo de Ministros el proyecto de reforma de la Ley de adopción internacional. Este proyecto que, a mi juicio, marca un hito en la historia de España a la hora de regular la adopción internacional, lo que hace es clarificar la normativa actual española que estaba muy dispersa y que estaba en muchos

cuerpos normativos y homologarla con la normativa internacional vigente.

El objetivo fundamental del proyecto del Gobierno es garantizar que en las adopciones internacionales prevalezca siempre el interés superior del niño con respecto a sus derechos de manera que se evitará y prevendrá la sustracción o venta o tráfico de menores, su discriminación por razón de nacimiento, nacionalidad, raza, sexo, deficiencia, enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social.

Entre las disposiciones más novedosas, a nuestro juicio, de la nueva Ley de adopción internacional destacan las siguientes: el anteproyecto garantiza que la adopción de menores extranjeros en España sea válida tanto en nuestro país como en la residencia habitual y la nacionalidad del niño adoptado. Se ofrece por primera vez un cuerpo jurídico claro y sistemático que aporta un régimen normativo integral y con todas las garantías. Se homologa la normativa española con la normativa internacional vigente. La tramitación de la adopción de menores en otro país no podrá iniciarse cuando haya allí un conflicto bélico o un desastre natural ni cuando no asista una autoridad específica que controle y garantice esa adopción. Se establece una nueva regulación hasta ahora inexistente de la adopción simple o menos plena y de la kafala *o acogimiento en una familia de un menor sin que ello produzca efecto sobre su filiación.*

Consideramos que esto es lo suficientemente importante y de suficiente enjundia como para que se tenga en cuenta, entendemos nosotros, de cara a las órdenes forales que se puedan hacer en esta Comunidad. Máxime si tenemos en cuenta, y ya lo dijimos cuando la ley del menor estaba en trámite parlamentario y debatiéndose en Pleno, que es una ley cuyo desarrollo reglamentario realmente es el que nos va a decir, como casi todos pero este especialmente, si realmente es una buena o una mala ley, porque muchísimos de los artículos que presenta la ley van al desarrollo reglamentario. A veces nos ha pasado que por esperar o por hacerlo más rápido de la cuenta y sin la suficiente calma luego se han tenido que reformar las leyes. A mí me gustaría, si le viene bien a la Consejera, que nos comentara si va a influir, de qué manera va a influir, si se va a tener en cuenta, de qué manera se va a tener en cuenta.

Por lo demás, le agradecemos nuevamente la información. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señor Telletxea, ¿desea intervenir? Señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero saludar y dar las gracias a la señora Consejera, a la señora Directora General y a la Jefa de Gabinete por la información que nos han ofrecido y por la correcta actuación del departamento en pro de la adopción y por primar los intereses y derechos del menor. En definitiva, les agradecemos el trabajo que están realizando en pro de lograr un proyecto de decreto foral que viene a regular un sistema de protección del menor moderno y profesionalizado. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Oreja. Señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señora Presidenta. Pues queremos dar la bienvenida a las personas que nos visitan hoy. Coincido con todas las preguntas que se han formulado por quienes me han precedido en el uso de la palabra, y yo tengo especial interés en que me diga cómo se va a buscar la colaboración porque cuando se está hablando de las competencias, al final, se dice: de tal manera que se atribuye la competencia a las entidades locales en situaciones de riesgo leve y moderado. Y otra vez volvemos aquí a decir que puesto que los Ayuntamientos son las instituciones más próximas a los ciudadanos, y, desde luego, la mejor manera de tratar a los niños y adolescentes será dentro de su entorno familiar y dentro de su entorno social, nos gustaría saber si ha participado y si ha presentado alegaciones la Federación de Municipios y Concejos o qué tipo de colaboración se va a proponer o qué recursos se van a reconocer dentro de este reglamento para coordinar las acciones de los entes locales y del Gobierno de Navarra.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Quiero saludar a la señora Consejera y al equipo que la acompaña y poco más. Les agradezco la información aportada a esta Comisión, también la información aportada a las entidades que trabajan con niños, porque tanto si queremos como si no, en este caso por lo menos, el niño es el protagonista, y, por tanto, como creo que se ha hecho bastante trabajo o todo lo posible por divulgar todo lo que en este caso nos trae aquí, y la ley que estamos discutiendo, les agradezco la información a la Consejera y al equipo que la acompaña y ya hablaremos otro día del tema más profundamente.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Etxegarai. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García

Malo): *Muchas gracias a todos por sus aportaciones y cuestiones. En primer lugar, lo que quiero hacer es agradecer al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y a la señora Figueras en concreto la posibilidad de poder debatir en esta Comisión este tema que creemos que es importantísimo y trascendental, y la posibilidad de poder contarlo y comentarlo nos parece importante.*

Yo voy a intentar explicar sobre todo lo que se refiere a las alegaciones que ha presentado Afadena, aquellas que nosotros no hemos recogido, porque hemos recogido muchas, y explicaré por qué no las hemos recogido. En cualquier caso, como a veces son cuestiones muy técnicas, si consideran alguna precisión más, le daré la palabra a la Directora General de Familia para que se las explique con más detalle.

He de decir, señora Figueras, que también es normal que Afadena presente un interés prioritario por el capítulo seis, porque al final Afadena es la asociación de familias adoptivas de Navarra y el capítulo seis habla de las adopciones. Esto no significa que hayamos dedicado menos atención al capítulo seis. En cualquier caso, Afadena presentó en tiempo y forma las alegaciones, si bien algunas de ellas tienen comentarios a distintos apartados. Unas se han admitido por considerar que mejoraban el texto, la verdad es que hemos admitido bastantes, y respecto a las no admitidas puedo comentar lo siguiente. Antes de empezar a comentar quiero decir que posteriormente a todo esto la Directora General de Familia se ha reunido con Afadena y ha estado contrastando qué incorporaciones íbamos a hacer y qué incorporaciones no, y la verdad que su grado de satisfacción era manifiesto.

Acerca de las alegaciones dos y tres, referidas a la comisión de valoración, debo señalarles que las funciones de la comisión de valoración, declaración de situación de desprotección o conflicto social y las medidas de protección son previas a la decisión de promover una adopción nacional y nada tienen que ver con la tramitación de un expediente de adopción internacional. En este segundo caso interviene el equipo diferente de adopción internacional que valora la idoneidad de los solicitantes.

En situaciones especiales, tanto a instancias del equipo técnico de adopción internacional como de la propia comisión de valoración, se han valorado conjuntamente cuantas situaciones se han considerado.

Sobre la alegación número cuatro, en la que sugiere que se definan los principios básicos de la adopción, no parece oportuno incorporar principios básicos de actuación en la adopción que ya están plenamente garantizados en la ley foral navarra.

Sobre la alegación número cinco, referida a los criterios a tener en cuenta en la adopción nacional, algunas de sus propuestas, como la de que se suprima el requisito de acreditar dos años de convivencia estable, no pueden admitirse ya que este es un requisito previsto en la ley foral. Dentro de esta misma alegación Afadena cuestiona la prioridad de que se pueda dar en adopción nacional a aquellas parejas que teniendo hijos quieran adoptar a un menor con características especiales y la alteración del orden cronológico. La respuesta que se da en tal sentido es que debido a la existencia de niños con necesidades especiales el orden cronológico de solicitudes, que siempre se respeta, aquí puede alterarse precisamente porque es posible que unos solicitantes que presentaron su solicitud más tarde sean los únicos que deseen adoptar a un niño de estas características.

En las alegaciones números seis, ocho y nueve, referidas a los artículos 61, 62 y 64 respectivamente, Afadena cuestiona y pide la supresión del requisito de realizar el curso de formación para los solicitantes de adopción, sea nacional o internacional. La respuesta en tal sentido es que se considera imprescindible la realización de un curso de formación para los solicitantes de la opción nacional e internacional con el fin de situar a los mismos ante el proceso complejo de la adopción. Dichos cursos se han hecho preceptivos a partir de junio de 2005 y conocemos los altos índices de satisfacción de las personas que vienen participando en los mismos.

Dentro de la alegación número seis, hay un segundo apartado, referido a la necesidad de respetar el plazo legal de tres meses que contempla la Administración para la resolución de cualquier expediente. En tal sentido, entendemos que los plazos en cuestión de la valoración de la idoneidad no pueden ser los previstos en la legislación administrativa por distintos motivos. Uno de ellos es que en materia de adopción nacional el número de menores susceptibles de ser adoptados es muy bajo de tal manera que como el número de solicitudes es muy alto no tiene sentido proceder a la valoración de la pareja hasta que se van adoptando niños y la pareja se va acercando al inicio de la lista, por lo que los requisitos para la adopción y los criterios de valoración tendrán que referirse al momento concreto en que se les va a valorar.

La alegación número siete cuestiona el artículo 62.2 del proyecto, que dice lo siguiente: en los casos de menores con necesidades especiales, se analizará la adecuación del solicitante a las características del menor entre todos los solicitantes de adopción nacional y, en su caso, y subsidiariamente, dentro de los solicitantes de adopción

internacional. A este respecto hay que hacer constar que a veces resulta imposible encontrar una familia que desee adoptar a un menor con características especiales. Por lo que respecta al orden cronológico de solicitudes no tiene sentido, de lo que se trata, en definitiva, es de encontrar una familia para el menor con características a veces tremendamente especiales.

En la alegación número 8 Afadena propone detallar en el decreto de forma exhaustiva la información que se da a los solicitantes de adopción en las entrevistas que se celebran al efecto. Se ha entendido que no es preciso concretar tan pormenorizadamente toda la información que se propone ofrecer a los solicitantes de adopción y que, de hecho, se da.

En la alegación número 10, referida a los criterios específicos de valoración y más concretamente a los supuestos de paralización del proceso, que aparece en el artículo 65 del decreto, Afadena no comparte las suspensiones por motivo de embarazo, por fallecimiento de uno de los cónyuges o uno de los hijos o hijas, y tampoco comparte el hecho de que el deseo de la adopción haya de ser compartido por todos los miembros de la unidad familiar, no solo por los padres sino también por los hijos. En tal sentido se considera totalmente razonable esperar a que transcurran doce meses desde el nacimiento de un niño para continuar el proyecto de adopción, teniendo en cuenta que de manera natural entre un hijo y otro transcurren al menos diez meses y cada hijo o hija debe tener su espacio, su dedicación y su tiempo, así como que en el proyecto de adopción se tenga en cuenta el deseo de todos los miembros de la familia, teniendo en cuenta que el menor adoptado se va a integrar en una estructura familiar consolidada. Debo señalarles a este respecto que no son pocos los casos en los que nuestro servicio de orientación familiar atiende las difíciles relaciones que se pueden dar entre hijos biológicos y adoptados. Por último, esperar a que transcurra un año desde el fallecimiento del cónyuge o hijo para continuar el proyecto de adopción parece adecuado, teniendo en cuenta que el duelo debe ser afrontado durante el tiempo que sea necesario y que una adopción no debería venir a llenar vacío alguno.

Dentro de esta misma alegación, el apartado dos, los supuestos a), b) y c) se han retirado de este decreto posponiendo su reglamentación por razones que consideramos de peso. Por resumir el contenido de estos tres apartados, diré que se trata de no entrar a valorar aquellas solicitudes de adopción internacional en el caso de que los solicitantes hayan participado en un programa de acogimiento temporal de menores extranjeros y soliciten la adopción de dicho menor o dirijan su solicitud al país de origen de dicho menor.

Como sus señorías conocen, porque de ello ha tenido oportunidad de informar en esta Comisión en diferentes ocasiones la Directora General de Familia, los programas de acogimiento temporal de menores extranjeros por motivos de vacaciones fundamentalmente se viene realizando en Navarra desde hace algo más de diez años. Dichos menores proceden de países en situación de guerra o de aquellos en los que ha podido suceder algún tipo de catástrofe. Tales programas están promovidos por diferentes asociaciones, y la Dirección General de Familia, tras la información pertinente, da el visto bueno a los mismos para que la Delegación del Gobierno los autorice. Los mencionados programas tienen su reglamentación en la diferente legislación de extranjería, que siempre ha tenido buen cuidado de dejar claro que los programas de desplazamiento temporal de menores extranjeros no puedan dar lugar a una adopción en España.

En este sentido se pronuncian el Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprobaba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985; también el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprobaba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; y en la actualidad el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tras diez años de experiencia en el seguimiento de dichos programas se ha terminado comprobando que cada vez más algunas familias participan en estos programas con vistas a la posterior adopción del menor acogido y que no en pocas ocasiones han logrado su propósito. El tiempo nos ha ido indicando igualmente que algunas de estas adopciones han supuesto un fracaso y ya en los últimos dos años hemos asistido a un crecimiento significativo de solicitudes que vienen por esta vía. Los informes que la sección del menor ha venido emitiendo al respecto ponen de manifiesto que se están desvirtuando los programas de acogimiento temporal de estos menores y que se contravienen las normas que regulan los desplazamientos por una parte y los procesos de adopción internacional por otra en estos casos. Esta ha sido la razón para la reglamentación del artículo 65.2 en sus apartados a), b) y c) en los términos en los que se redactó. Por la misma razón, la Directora General de Familia dictó el pasado año algunas resoluciones en las que denegaba la solicitud de valoración de idoneidad en tres supuestos concretos, algunas de las cuales han sido recurridas ante el Juzgado de Familia.

Con el objeto de conocer mejor y tener una mayor seguridad jurídica respecto a tal regulación, de la que, por otra parte, nada dijeron las entidades más significativas a las que se remitió el borrador para las alegaciones, esta Consejera dio instrucciones a la Directora General de Familia para que solicitara un informe detallado a una persona experta en Derecho Internacional Privado. Hechas las oportunas consultas sobre la persona experta más indicada para la emisión del citado informe, el Catedrático de Derecho Internacional Privado de la UPNA, don José Luis Iriarte Ángel, resultó ser el que mejor se ajustaba entre una lista de expertos facilitada por la Universidad de Zaragoza. Don José Luis Iriarte ha elaborado un informe en el que, tras una parte introductoria en la que sitúa en justo contexto el artículo 65.2 del decreto que nos ocupa, analiza la cuestión y señala textualmente: "De todo lo hasta aquí expuesto se desprende que existen suficientes razones jurídicas que sustentan lo previsto en el artículo 65.2 del proyecto de decreto foral de protección a la infancia y adolescencia. No obstante, mientras se pronuncia el Juzgado de Familia respecto de la resoluciones recurridas se ha considerado pertinente posponer la reglamentación del artículo 65.2 en sus apartados a), b) y c)".

Me resta por último hacer una breve referencia a la alegación once, no habiéndose considerado procedente tramitar, como ellos pedían, solicitudes iniciales simultáneamente en dos países debido al complejo procedimiento que ello supone y a la indudable posibilidad de que la tramitación resultara en los dos países lo que conllevaría tener que elegir entre dos menores.

Básicamente estas han sido las explicaciones de por qué algunas de las aportaciones de Afadena, que agradecemos profundamente y que sin duda han enriquecido el texto definitivo, no se han recogido en el borrador definitivo del decreto.

En cuanto a la intervención de la señora Lumbreras, le diré que estoy completamente de acuerdo con lo que ha comentado de la ley de adopción internacional. Me parece francamente oportuno y nosotros creemos que es importante que salga esa ley de adopción internacional antes de desarrollar este apartado del decreto, por lo tanto, no tenemos inconveniente en suspender la tramitación de este apartado de adopción internacional hasta que salga la ley. Y en este sentido entendemos que a priori parece que no va a haber cuestiones que pueden afectar demasiado, pero por si acaso no tenemos inconveniente, desde luego, en suspender el desarrollo de este apartado. En cualquier caso, nosotros también estamos participando como comunidad autónoma en el texto definitivo de la ley.

Y en relación con lo que ha comentado la señora Santesteban, la Federación Navarra de Municipios y Concejos no ha hecho ninguna aportación; a mí no me consta que haya hecho ninguna aportación. Lo que no le puedo decir es si nosotros le hemos abierto esa posibilidad o no, entiendo que sí, pero no se lo puedo confirmar en este momento. En cualquier caso, todavía estamos en periodo de hacerlas, pues estamos cerrando el decreto, por lo tanto, si usted quiere que nosotros hagamos una consulta a la Federación a ver si tiene alguna cosa que comentar sobre estos aspectos que usted ha comentado, pues lo haremos.

Y me ha parecido entenderle que a ver si se establecen algunos recursos concretos para desarrollar. En principio, nosotros contamos con los EAIA, los equipos especializados para la infancia y adolescencia en las entidades locales, de alguna manera, ellos deberían ser los encargados de llevar a cabo estas actuaciones.

Creo que he contestado a todas las preguntas, pero si hay alguna que se ha quedado por ahí, pueden preguntarme.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Yo creo que ya está suficientemente debatido el tema, y le damos las gracias a la señora Consejera por sus explicaciones.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para que explique con detalle toda la información que posee en relación con las deficiencias del centro San José y las medidas adoptadas para corregirlas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, concretamente solicitada por el Partido Socialista, de la Consejera para que explique con detalle toda la información que posee en relación a las deficiencias del centro San José y las medidas adoptadas para corregirlas. Como representante del Partido Socialista, tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidenta. Buenos días, Consejera y equipo que la acompaña. Después de lo escuchado ayer en el Pleno del Parlamento, a propósito de una pregunta que realizó el portavoz del Partido Socialista, tenemos que decirle a la Consejera que o bien faltó a la verdad o no cumplió con su obligación, porque en el día de ayer dijo que los socialistas habíamos difundido una información que afecta a la intimidad de las personas, y esa acusación es muy grave, y le emplazamos a que, si sigue manifestando que los socialistas hemos difundido esa información, vaya y lo denuncie ante los tribunales, porque sabe que difundir esa información es*

un delito y le insto a que demuestre tan grave acusación en esta Cámara y ante los tribunales y si no lo hace será porque es falso, y entonces, por responsabilidad y por coherencia, debería dimitir.

Usted ayer no midió las palabras y lo que dijo es muy grave, por lo que tiene que actuar en consecuencia, no puede tirar la piedra y esconder la mano. Sabe usted que es falso, que los socialistas no hemos difundido ninguna información que afecte a la intimidad de las personas y, si no, diga qué datos privados hemos difundido y sobre qué personas. Sea valiente y dígalo. Y es lamentable también que esconda su responsabilidad política tras los enfermos y sus familias, con los que siempre hemos sido respetuosos. Es inaceptable que utilicen de forma demagógica al colectivo de trabajadores, al que nunca hemos puesto en duda, y, desde luego, no vamos a tolerar que se aproveche de nuestra buena fe y buena voluntad. No lo vamos a tolerar. No trate de encubrir sus responsabilidades políticas y responda a lo que se le pregunta. Toda nuestra denuncia está enmarcada en el marco político y es ahí donde nosotros queremos actuar.

Y seguimos sin saber y siguen sin contestar por qué razones el centro nuevo, que fue terminado y recepcionado en diciembre de 2005, quince meses después, todavía está sin abrir. ¿Cuáles son las razones? Todavía no las conocemos. No sabemos por qué estas personas no pueden estar utilizando unas instalaciones dignas ni se les está prestando un servicio de calidad a las personas necesitadas. Y eso nos preocupa, y no sabemos quién ha sido el responsable de esa ineficacia y de ese despropósito.

Tenemos que preguntarle si existen o no existen, porque no han contestado, informes de la Directora del centro de San José con fecha 9 de diciembre solicitando que se realizara un estudio. Si existe o no un informe firmado por la Directora del centro San José con fecha 12 de diciembre de 2005, solicitando al Departamento de Bienestar Social que se investigue un hecho relevante; si existe o no existe ese informe.

Si existe o no existe un documento dirigido al Departamento de Bienestar Social con fecha 27 de junio de 2006, con información importante; si existe o no existe ese informe.

Si existe un informe de la que fue anterior Directora, doña Loren Albéniz, en el que detecta una serie de deficiencias, deficiencias tan importantes como que el centro de San José presenta una serie de carencias muy importantes, concluye además diciendo que debe hacerse una reflexión desde la gerencia del Instituto Navarro de Bienestar Social sobre esta situación, sobre las necesidades reales y problemas y metas a alcanzar. Y va hablando de una serie de carencias y concluye diciendo: "de no hacerlo supondrá seguir como estamos, más de lo mismo, con el agravante de que el traslado y la vida de las nuevas instalaciones han de significar unos cambios tales que pueden hacer que el polvorín estalle". 12 de enero de 2004. ¿Existe o no existe este informe de la entonces Directora en el Departamento de Bienestar Social?

¿Existen esos documentos o son falsos? Es muy fácil la contestación. Solo tienen que contestar si estos informes son reales, si son auténticos o si alguien los ha falsificado, y entonces, diga quién. Ninguno de estos documentos está firmado por el Partido Socialista. Ninguno de estos documentos ha sido realizado ni falsificado por el Partido Socialista. Nosotros no los hemos escrito. Y le hemos solicitado al departamento que nos diga, ante ese conocimiento de todos esos informes cuando entran en el departamento, cuál es la actuación del Departamento de Bienestar Social; si no los tienen en cuenta y los tiran a la papelera, si los archivan o si realizan de verdad estudios e investigaciones.

En cualquier caso, si lo han hecho, ¿dónde están las actas, dónde están las conclusiones, a quiénes se enviaron? Porque, sinceramente, si esta información hubiese llegado de un centro privado, ¿qué habrían hecho?, porque la información de por sí es grave, lo que pasa es que hay que saber qué actuación tiene el Gobierno, que actuación tiene la Consejería. ¿Conoce el libro del parte de incidencias? ¿Es cierto que ha habido fuga de algunos de los residentes y que fueron encontrados en Barañáin? ¿Quién debería haber dado conocimiento de ello? ¿Tiene el acta de la reunión del día 3 de noviembre de 2005 de la dirección con los representantes sindicales? ¿Ha leído esa acta? ¿No le parece que en esa acta pone cosas muy importantes?, ¿o es que no le dan la suficiente importancia a lo que allá está escrito y manifestado por todos?

Y podría seguir con más documentos e, incluso, con uno que le envió a usted directamente, señora Consejera, una trabajadora del centro dándole una información de la situación del centro, que, de ser verdad, de ser cierta, pone los pelos de punta. Y como recompensa se le abre un expediente informativo a esa trabajadora. ¿Es cierto o no es cierto que le enviaron ese documento?

Y podría seguir. Usted verá, señora Consejera, si seguimos. Informe de la señora Albéniz, como he comentado, del 12 de enero; un informe de la Directora Pilar Ferrero de 27 de julio; un informe de la Directora Pilar Ferrero de 9 de diciembre; otro informe solicitando otro estudio de 12 de diciembre, el acta de la reunión del día 3 de noviembre de 2005, el documento que le mandan a usted y unas declaraciones del entonces Consejero

de Bienestar Social, señor Palacios, diciendo a la Comisión parlamentaria el 22 de marzo concretamente que el centro iba a empezar a funcionar en octubre. Todos estos documentos y podría seguir. ¿Quién dice la verdad y quién dice la mentira? ¿Existen o no existen estos documentos? Solo le pedimos que conteste si existen, si son ciertos y qué han hecho ustedes. Y que nos diga qué pasa, qué razones hay para que un centro nuevo que ha costado más de once millones y medio de euros esté todavía cerrado quince meses después.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Torres. Damos la bienvenida al Director General de Bienestar Social, señor Esparza, que se ha incorporado a esta Comisión. Tiene la palabra, señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Buenos días de nuevo, señorías. Comparezco hoy ante esta Comisión, la de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a petición del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra para explicar con detalle la información que poseo en relación con las, según el PSN, deficiencias del centro San José, aunque yo diría, supuestas deficiencias, y las medidas adoptadas para corregirlas.*

Antes de empezar quiero manifestar mi enorme sorpresa porque el señor Puras no esté aquí presente, pues desde el pasado diciembre lleva mostrando un interés inusitado sobre este tema llegando incluso a solicitar que enero fuera un mes hábil para el Parlamento cuando nunca lo es, para que el Presidente del Gobierno de Navarra, esta Consejera, el Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social diésemos explicaciones sobre este tema. Parece ser que el centro San José no le interesa tanto al señor Puras cuando ni siquiera se ha dignado a presentarse. En cualquier caso, espero y deseo que hoy podamos dar por terminado este asunto por el bien de las personas atendidas en el centro San José, sus familiares y el personal del centro.

En cuanto a los antecedentes, diré en primer lugar, señorías, que el centro San José se puso en marcha hace veintisiete años para la atención de personas con discapacidad física y psíquica severa y profunda. En su momento, el centro San José supuso un gran avance en la atención y cuidado de muchas personas que encontraron en él un hogar adaptado a sus necesidades.

El centro, desde el primer momento, contó con una plantilla compuesta fundamentalmente por un amplio grupo de cuidadores, que ha sido el protagonista absoluto de la labor educativa-asistencial de las personas atendidas, además de la dirección, personal administrativo de apoyo y personal de servicios generales.

Desde su inicio, el equipo de personas que trabajan en el centro San José han demostrado una total identificación con su trabajo, un gran sentido de la responsabilidad y algo que, como dicen las familias, no es exigible, pero sí que es muy valorable, un enorme cariño por las personas atendidas, generando una gran satisfacción por parte de familias, padres y tutores, en lo que se refiere al trato y atención en el centro San José. Voy a decir algo que considero muy importante, en los veintisiete años de vida del centro nunca han interpuesto ninguna denuncia o queja por este motivo.

Como saben sus señorías, en el año 2004 se produjo un cambio de dirección, y una nueva directora se hizo cargo del centro San José, persona que impulsó un nuevo proyecto que supuso un notable cambio en los modos de actuar del centro. Sin embargo, con este nuevo proyecto esta directora no pudo o no supo concitar la adhesión de las trabajadoras y trabajadores del centro San José en esa nueva andadura produciéndose situaciones de gran tensión, generando un clima de escaso entendimiento y, en definitiva, creando un conflicto laboral sin precedentes en el centro San José.

En ese contexto, la anterior directora presenta a la dirección del Instituto Navarro de Bienestar Social varios escritos de carácter interno en diciembre de 2005 y otro en 2006 expresando sus dudas sobre posibles negligencias. Estas dudas, en su día, fueron contrastadas por la gerencia del Instituto Navarro de Bienestar Social con los servicios médicos y los servicios jurídicos, y en ningún caso se observaron indicios de negligencia por lo que no se procedió a la apertura de expediente alguno.

Debo aclararles, señorías, algo que considero muy importante: que son los servicios médicos los primeros que tienen la obligación legal de informar de supuestos casos de negligencia si así lo sospechan y hacer la denuncia correspondiente, y en este caso nunca han emitido un informe de estas características en el centro San José. Por otra parte, estos servicios médicos están desarrollando este trabajo en otros centros públicos como El Vergel, y en las reuniones mantenidas con ellos nos han confirmado que situaciones sobre las que se ha malinformado son ordinarias en un centro de estas características y conocidas por las familias.

En este sentido y respecto a los documentos a que alude el Partido Socialista de Navarra, repito que se trata de documentos internos de la anterior dirección del centro y no de denuncias, aportados en un momento crítico de enfrentamiento entre la dirección del centro y el personal de San José.

Ante esta situación de claro conflicto laboral, desde el Instituto Navarro de Bienestar Social, y con el fin de corregir los desencuentros producidos, se adoptó una iniciativa de la comisión de personal del organismo autónomo y se puso en marcha una comisión participada tanto por una representación de los trabajadores como por la propia dirección y personal del Instituto Navarro de Bienestar Social. Esta comisión se reunió con la dirección y con el personal del centro con el objetivo de analizar las discrepancias y en 2006 propuso una serie de medidas dirigidas a la mejora de la comunicación y a la participación en el nuevo proyecto.

En un principio, la situación laboral mejoró produciéndose un mejor entendimiento entre las dos partes, pero a partir de finales de septiembre, el conflicto laboral se recrudeció finalizando con la dimisión de la directora el 22 de noviembre de 2006.

Ante el vacío en la dirección, el Instituto Navarro de Bienestar Social comienza a valorar la candidatura de varias personas para ocupar el puesto y, finalmente, entre las opciones propuestas y una vez entrevistadas todas las personas y analizada su idoneidad, el 15 de diciembre de 2006 la dirección del Instituto Navarro de Bienestar Social presenta a los trabajadores y trabajadoras del centro al nuevo director: Mikel San Julián Resano, quien fue nombrado oficialmente como director del centro el 28 de diciembre de 2006. Tengo que decir con satisfacción que la situación de conflicto laboral está totalmente superada, y en este momento trabajadores y dirección trabajan en un mismo sentido, en favor del proyecto del centro San José. Bien, hasta aquí los antecedentes.

Es en este contexto, a partir de la dimisión de la anterior directora, cuando comienzan a verterse por parte del Partido Socialista de Navarra una serie de informaciones relativas a supuestas disfunciones, supuestas irregularidades, supuestas deficiencias, supuesta mala atención, e incluso se llega a hablar de supuestas negligencias en el centro San José. Estas informaciones coinciden en el tiempo con la denuncia que se interpone el 22 de diciembre de 2006 por parte de un delegado de UGT a título individual ante el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, denuncia que el Fiscal archiva el 15 de enero de 2007

Permítanme ahora sus señorías relatarles los hechos tal y como se han sucedido cronológicamente a partir de la dimisión de la anterior directora y con relación a todas las informaciones que han aparecido en los medios de comunicación.

Sobre la comparecencia que nos ocupa, la información que posee esta Consejera en relación con las deficiencias del centro San José, y reitero mi postura, supuestas deficiencias, y las medidas adoptadas para corregirlas, les informo a sus señorías de que esta Consejera recibió un correo electrónico por parte de una trabajadora afín a la anterior directora con fecha 22 de noviembre de 2006 en el que se informaba de posibles incumplimientos laborales, varias cuestiones laborales con las que no se estaba de acuerdo y mencionaba algunas posibles negligencias.

Casualmente, tal y como han manifestado públicamente trabajadores y familiares del centro San José, las acusaciones al centro San José se vienen produciendo a partir de la dimisión de la anterior directora el pasado 22 de noviembre. Hasta ese momento, les recuerdo que en los veintisiete años de funcionamiento del centro no se había vertido ninguna información de este tipo.

Bien, siguiendo con el orden cronológico de hechos, debo decir que el mismo día que recibo este correo electrónico en el que se me notifican directamente estos hechos, el 22 de noviembre, doy instrucciones escritas al Director General de Bienestar Social para que proceda a realizar las inspecciones pertinentes en el centro San José.

A partir de ese momento, el departamento, y en concreto el Servicio de Inspección, que es a quien corresponde este tipo de actuaciones, realiza tres inspecciones al centro San José con fechas de 18 de diciembre, 21 de diciembre y 29 de diciembre de 2006.

Las tres inspecciones realizadas revelan y confirman que la atención y el tratamiento a los pacientes son los adecuados y que el centro funciona correctamente.

Esta Consejera tiene como uno de los principios fundamentales en la gestión de su departamento la necesaria e imprescindible participación en todas y cada una de las políticas de Bienestar Social de los actores implicados en las mismas, porque no olvidemos que el centro San José, como el resto de recursos, no es más que el trabajo en equipo de la Administración, los profesionales y los familiares y tutores de los usuarios con el fin único y último de procurar la atención de mayor calidad a los usuarios del centro. Así que inmediatamente, ante esta situación, fue actuación prioritaria de esta Consejera contrastar la información con todas las partes implicadas, informarles puntualmente de las actuaciones que se estaban desarrollando y hacerles participes de cualquier decisión que se adoptara respecto al centro San José.

Así, mantuve reuniones con los representantes de las familias y usuarios del centro San José, concretamente el 30 de noviembre, en las que me confirmaron su satisfacción con la atención que recibían sus familiares. También me reuní con varios trabajadores del centro y familiares de nuevo el 29

de diciembre de 2006. Además, esta Consejera ha mantenido reuniones y conversaciones telefónicas con el sindicato UGT y con los representantes de los trabajadores el 8 de enero de 2007, quienes volvieron a trasladarme la correcta actuación en la atención y trato de los usuarios. También, por supuesto, me reuní con la anterior directora el 7 de diciembre de 2006. No pude reunirme antes porque se encontraba en situación de baja laboral. También, por supuesto, me reuní con los servicios médicos y los servicios jurídicos.

Quiero destacar en este momento a sus señorías que varias de estas reuniones se produjeron con anterioridad a la primera rueda de prensa que ofreció el Partido Socialista de Navarra alarmando a la sociedad navarra y que tuvo lugar el 20 de diciembre. Para esa fecha, esta Consejera ya había estado con familias, con la anterior directora y había enviado a la inspección al centro San José. Con una diferencia sustancial respecto al Partido Socialista de Navarra y es que todas estas actuaciones se desarrollaron al margen de los medios de comunicación.

Siguiendo con el relato de los hechos, el 22 de diciembre de 2006 un miembro de UGT interpone ante el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra una denuncia por la presunta comisión de hechos delictivos relacionados con maltrato de los residentes por parte de los trabajadores y trabajadoras del centro San José. A esta denuncia, como hemos podido saber, posteriormente se adjunta como documentación el correo que recibe esta Consejera y un acta firmada por la anterior directora en la que se relatan hechos similares a los reflejados en los escritos internos que esta última envía al Instituto Navarro de Bienestar Social.

Quiero precisar a sus señorías que este hecho, la denuncia, se realiza a título particular como así me lo traslada el sindicato UGT y lo declara públicamente a través de un comunicado a los medios de comunicación desmarcándose de esta actuación y afirmando lo siguiente: "La UGT, como organización sindical, no ha presentado denuncia alguna ante la Fiscalía, ya que desconoce los hechos que se reflejan en la información mencionada. Que si se ha producido tal denuncia, esta ha podido proceder de algún delegado sindical o afiliado a título individual y sin el conocimiento ni autorización de la UGT. Que dada la gravedad de los hechos que se denuncian, la UGT va a abrir una investigación para aclarar lo ocurrido y actuar en consecuencia. Pamplona, 29 de diciembre de 2006".

Sepan sus señorías que esta Consejera tiene conocimiento de la existencia de esta denuncia ante el fiscal por los medios de comunicación el 28 de diciembre de 2006 y no a través del miembro de UGT que la interpuso ni del Partido Socialista de Navarra.

Menciono este dato y creo que es muy importante porque, curiosamente, el Partido Socialista de Navarra el 21 de diciembre de 2006, un día antes de que se interpusiera la denuncia ante el fiscal, y siete días antes de que la conocieran los medios de comunicación y la publicaran, tenía conocimiento de que se iba a interponer, y digo que se iba a interponer porque en la denuncia interpuesta aparece como fecha de entrada registrada el 22 de diciembre de 2006.

Así lo demuestra, señorías, el hecho de que el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra solicitara la tramitación urgente ante el próximo Pleno de la siguiente interpelación urgente al Presidente del Gobierno de Navarra acerca de la grave situación que durante tiempo padece el centro público San José.

En el texto de la interpelación, del que les hemos pasado una copia, se dice textualmente "De estas deficiencias graves acumuladas ha sido informado el Departamento de Bienestar Social en varias ocasiones sin que a pesar del largo tiempo transcurrido haya dado respuesta o solución a los problemas planteados. La gravedad de las informaciones aparecidas relativas al funcionamiento del centro San José, entre ellas, la presentación de una denuncia al fiscal de un centro público que atiende a personas que padecen discapacidades severas y profundas..." Tengan en cuenta sus señorías que el Partido Socialista de Navarra alude en este texto a una denuncia que todavía no se había interpuesto, pues la fecha de registro de entrada en la Fiscalía es de 22 de diciembre.

Bien, tras la presentación de la denuncia por un miembro de UGT el 22 de diciembre de 2006, el 15 de enero de 2007 la fiscal archiva la denuncia interpuesta por considerar que no existen indicios de delito. Denuncia que, como hemos comentado, contenía documentación acerca del correo que a mí me habían enviado, de las actas, etcétera.

En el transcurso de estos días, el día 30 de diciembre de 2006, y como consecuencia de la denuncia interpuesta y de las acusaciones vertidas en rueda de prensa por el Partido Socialista de Navarra el 29 de diciembre de 2006 y la alarma injustificada creada, esta Consejera y la representación de familiares del centro creen conveniente reunirse con todas las familias y tutores del centro San José para informarles sobre la situación que se estaba produciendo. En esa misma reunión, todas las familias vuelven a manifestar su satisfacción con el trato y atención recibidos en el centro y su profundo malestar con la utilización mediática que se estaba realizando del centro San José.

Con la denuncia archivada por la Fiscalía, haciendo oídos sordos de los comunicados de familiares y trabajadores y con el comunicado de UGT, el Partido Socialista de Navarra sigue con su estrategia de acoso al centro San José, y en rueda de prensa, la tercera, el 6 de febrero de 2007, habla de posibles negligencias con residentes en el centro San José utilizando documentos internos que alguien les ha facilitado y difundiendo datos particulares y privados de personas con discapacidad física y psíquica severa y profunda.

Ante esta actuación, familias, trabajadores y departamento comparecimos públicamente y de forma conjunta al día siguiente, el 7 de febrero, para denunciar la alarma injustificada que el Partido Socialista de Navarra estaba provocando.

Ya en su cuarta y última rueda de prensa, el 12 de febrero de 2007, el Partido Socialista de Navarra no aportó nada nuevo sino que instó a esta Consejera, y cito textualmente, a que diga "dónde están los informes que entraron en el departamento", documentos internos a los que esta Consejera había hecho referencia públicamente cinco días antes en rueda de prensa tal y como pueden comprobar en la documentación que les adjuntamos.

Por último, quiero también informarles de que la Comisión de Personal de Bienestar Social, en la que están presentes todas las fuerzas sindicales, manifestó el 12 de febrero de 2007, a través de nota de prensa, su apoyo a la plantilla, familias y usuarios del centro y reconoció la profesionalidad de este servicio público.

Bien, señorías, a través del relato de los hechos, les he informado sobre los documentos de los que disponía este departamento con relación a las supuestas deficiencias del centro San José: tres escritos internos de la anterior directora que datan de 2005 y 2006 y un correo electrónico en noviembre de 2006 de una trabajadora afín a la anterior directora. En cualquier caso, ninguna denuncia.

En este punto, quiero hacerles conscientes de que es también la anterior directora la que firma parte de la documentación que acompaña a la denuncia archivada por el fiscal, repito, denuncia que no contiene indicios de delito.

Además, les he informado sobre las actuaciones que ha realizado el departamento respecto a estas supuestas deficiencias, consistentes, por un lado, en el contraste de la información con los servicios médicos y jurídicos, las familias y los trabajadores, con UGT y, por otro lado, en la realización de tres inspecciones al centro San José con la finalidad de verificar la información facilitada.

Permítanme sus señorías que les aclare que en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a fecha de hoy, no consta ninguna denuncia sobre posible mala atención a las personas atendidas en el centro San José ni por parte de las familias ni por parte de los trabajadores. Incluso las familias han afirmado, y cito textualmente, y creo que es importante, que en todos los años que lleva funcionando el centro –que son veintisiete– los familiares no han puesto nunca una sola denuncia a pesar de que en el centro se producen, a veces, incidencias comprensibles en un colectivo tan problemático y conocidas por las correspondientes familias.

En cuanto a las actuaciones en proceso, permítanme sus señorías abrir un pequeño paréntesis para explicarles cuáles son las actuaciones que el departamento está tramitando y va a llevar a cabo en relación con las graves informaciones vertidas sobre el centro San José en los últimos dos meses.

Respecto a las actuaciones en marcha, cabe señalar que con fecha 8 de febrero de 2007 tuvo entrada en el departamento un escrito presentado por un trabajador del centro San José, en representación de un grupo de trabajadores, respaldado por un total de ciento doce firmas, en el que se solicitaba la apertura de expediente disciplinario a diversos funcionarios, concretamente a la persona que había interpuesto la denuncia ante el fiscal, por el daño causado por su falsa denuncia ante la Fiscalía y la difamación que sigue realizando con llamadas a las familias e instituciones como Anfas, etcétera, así como a la trabajadora que envío a esta Consejera el correo electrónico que he mencionado con fecha de 22 de noviembre de 2006, también por falsas acusaciones y se solicitaba que se pidiese a la anterior directora del centro retractación pública de sus acusaciones.

Con este motivo, mediante Resolución 662/2007, de 16 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, se ha acordado la práctica de información reservada, trámite reglamentario disciplinario que supone un paso previo a la apertura de un expediente disciplinario. Veremos si el proceso de información reservada y las indagaciones que se están realizando dan lugar a la apertura de expedientes disciplinarios para estas personas, algo que no descartamos en absoluto.

Además, con fecha 15 de febrero de 2007 se registró un escrito de la Comisión de Personal del Instituto Navarro de Bienestar Social, en la que están representados todos los sindicatos, Comisiones, UGT, ELA, LAB y los sindicatos del sector, en el que tras manifestar su apoyo a la plantilla, familia y usuarios se exigía la depuración de responsabilidades, escrito que fue recibido cuando ya la citada resolución había sido dictada.

Por otra parte, señorías, acerca del nuevo centro San José, les informo de que, tal y como les

expliqué en mi primera comparecencia como Consejera el pasado 12 de septiembre de 2006, en la que comparecí en esta misma Comisión a petición del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, procederemos a su inauguración en este mismo mes. En aquella comparecencia les anuncié que la próxima apertura del centro San José estaba prevista para principios de 2007, tal y corno aparece publicado en el Diario de Sesiones, del que adjuntamos copia para que lo puedan cotejar, y en las noticias publicadas al respecto en los medios de comunicación –también adjuntamos fotocopias–. Digo esto porque también en los dos últimos meses el Partido Socialista de Navarra nos ha acusado de proceder a la apertura del centro a finales de la primavera sin escuchar ni atender a lo que ya dijo esta Consejera en septiembre de 2006 a petición suya.

Por otro lado, les informo de que estamos ultimando ya los detalles finales del nuevo centro San José, que estamos contando con la participación de los trabajadores para que las nuevas instalaciones sean lo más adecuadas posibles y que este nuevo centro, como podrán comprobar, presenta avances cualitativos en sus dispositivos de atención a los usuarios y supone una mejora sustancial en la calidad de la atención a los residentes, así corno las condiciones de trabajo de los profesionales.

El centro ha contado con un presupuesto de más de dieciséis millones de euros y lo inauguraremos este mes, en el plazo que ya indiqué en mi anterior comparecencia parlamentaria de 12 de septiembre de 2006, y no a finales de la primavera, corno afirma insistentemente e indocumentadamente el Partido Socialista de Navarra. El nuevo centro San José incorpora muchas mejoras, y entre ellas me parece relevante señalar los incrementos de plantilla que vamos a llevar a cabo. Desde hace un par de años se ha venido contando en el centro por primera vez con la figura de un terapeuta ocupacional, un psicomotricista, un educador social, contratados por encima de plantilla. Dichos puestos han quedado consolidados en plantilla, creándose las vacantes correspondientes a través de la consiguiente modificación publica en el Boletín Oficial de Navarra el pasado 7 de febrero de 2007.

Así mismo, se está tramitando una modificación de la estructura del Instituto Navarro de Bienestar Social a fin de crear dos nuevas jefaturas de negociado en el centro de San José con el fin de dotarlo de una cierta estructura de mandos intermedios que nos parece imprescindible.

Finalmente, hace unos meses se cursó en la Dirección General de Función Pública una solicitud de creación de varias plazas con el fin de incrementar la plantilla ante la apertura del nuevo centro cuya estructura con habitaciones individuales en lugar de las habitaciones con cinco personas del centro actual favorece la intimidad y comodidad de las personas usuarias pero incrementa sin duda la necesidad de personal de atención que acompaña a unas personas cuya autonomía es extremadamente limitada. Concretamente, se ha solicitado la creación de las siguientes plazas: tres plazas del puesto de trabajo cuidador, nivel D; cinco plazas del puesto de trabajo cuidador fin de semana, nivel D; una plaza de puesto de trabajo de personal de servicios sociales, servicios generales, nivel E. Este es el personal que de momento entendemos imprescindible para abordar la apertura del nuevo centro a expensas, claro está, de las necesidades que vayamos detectando en un futuro.

Aprovecho para dar las gracias a todas las personas que han contribuido y colaborado a hacer de este nuevo centro una realidad, y muy especialmente a los trabajadores y trabajadoras del centro San José, que, a pesar del malestar, intranquilidad y ansiedad que han sufrido por causa de todos los acontecimientos que han ocurrido, han demostrado su profesionalidad, colaborando en todo momento con aportaciones e indicaciones que sin duda alguna harán del nuevo centro San José un centro mejor y más adecuado para la atención a las personas con discapacidad física y psíquica profunda y severa.

Quiero, por último, agradecer todo el apoyo recibido por las familias, trabajadores y ciudadanía navarra, que se han dado cuenta de la manipulación política tan evidente perpetrada sobre el centro San José en los últimos dos meses y aplaudir la postura de otros grupos políticos que han actuado con responsabilidad y no han criticado lo que desconocían. Por mi parte nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Consejera. Señora Torres, ¿quiere intervenir? Tiene la palabra.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidenta. La verdad, señora Consejera, es que ha habido mucha manipulación, mucha demagogia y mucha tergiversación de la información, y le iré contando. Y, desde luego, este grupo no va a tolerar que su responsabilidad política la esconda detrás de familiares y trabajadores, dejémosles al margen, no los utilice, que nosotros estamos siendo muy respetuosos con ellos. No dudamos del cariño, de la atención, de la implicación de las familias ni de los trabajadores, que bastante tienen con el trabajo que tienen que realizar. Y, por cierto, han tenido que pasar muchos años y ha tenido que haber muchas críticas políticas para que se aumente la plantilla de los trabajadores, para que haya mandos intermedios y para que mejoren las*

condiciones de trabajo, han tenido que pasar muchos años.

Dicen que el centro lleva muchos años, sí, también llevábamos muchos años sin que apareciera un tsunami; esa no es una razón.

Y conteste, porque si el problema ha sido la directora, que la han nombrado ustedes, porque la nombró el Gobierno de Navarra de UPN y CDN, no la nombró el Partido Socialista, si el problema ha sido la directora y si tanto se estaba inventando la directora, por cierto, cosas tan graves, ¿por qué no la cesaron inmediatamente?, ¿por qué inmediatamente no la cesaron si denunciaba situaciones tan graves en esos documentos que entraban en el Departamento de Bienestar Social? ¿Por qué permitían que siguiesen entrando esos documentos anunciando unas deficiencias importantes y no la cesaron al otro día? Una cosa o la otra, porque han estado mirando para otro lado y no han contestado a nada de lo que se les ha preguntado.

Por cierto, por favor, señora Consejera, no vuelva a decir que este grupo parlamentario está acosando al centro San José. No está acosando al centro San José, está pidiéndole responsabilidades políticas al Gobierno y a usted como Consejera, y espero que sepa diferenciar el tema político del personal, porque usted es Consejera del Departamento de Bienestar Social, y es a quien nos tenemos que dirigir. Pero no vuelva a decir que estamos acosando al centro de San José, porque es mentira, eso no es cierto, y no se esconda en esa demagogia y en esa manipulación.

Nosotros tenemos documentos, por cierto, hemos avanzado un paso, señoría, porque antes falsificábamos, eran falsos, antes los socialistas nos los inventábamos; ahora reconoce que no, que los documentos que tenemos son ciertos, que existen, hemos dado un paso. Gracias por la rectificación, señora Consejera, los documentos existen, los documentos los tenemos, lo que pasa es que no sabemos qué han hecho ustedes desde el 2003, fecha de la que procede el primer documento en el cual la señora Albéniz habla de las deficiencias tan importantes que existen y pide que, por favor, se reflexione y se acometan reformas porque, si no, el polvorín va a estallar. Esto era en 2003. ¿Qué han hecho ustedes desde entonces? Cuando entran en el departamento los documentos con fecha 27 de julio de 2006 o 9 de diciembre de 2005 o 12 de diciembre de 2005, ¿qué hacen?, ¿cómo pueden estar soportando, recibiendo esos documentos y no hacer nada? Si son falsas las informaciones que los documentos dan, inmediatamente: cese de la directora. ¿Cómo puede permanecer una directora inventándose acusaciones tan graves? Porque, de verdad, es que los documentos tienen información que ponen los pelos de punta, y si son mentira, como Consejera, al día siguiente tendría que haber cesado a la directora, pues la nombraron ustedes, es una directora que tienen ustedes y que hace esos documentos. Es la directora del centro, nada más y nada menos. Entonces, ¿qué han hecho ustedes?, y no contestan, porque, claro, las inspecciones realizadas ahora son además inspecciones ordinarias, no específicas de lo que se solicitaba.

Y cuando le instaron a realizar un estudio, con esa documentación, un minuto tendría que haber tardado, señora Consejera, para realizar el estudio. Realice el estudio, y luego, a lo mejor las conclusiones dirían que todo es falso, pero realice el estudio, que haya un informe, un diagnóstico y que haya una conclusión. Pero es que no lo han hecho. Yo pensaba que ayer en el Pleno ustedes nos iban a aportar documentación y a decirnos: miren, aquí la tenemos. No la trajeron. Y pensaba que hoy también nos iban a hablar de todas las actuaciones que han realizado con cada uno de los documentos que he ido señalando y que entraron en su departamento. Tampoco lo han hecho.

Es que han estado mirando para otro lado. Y, desde luego, le vuelvo a repetir, señora Consejera, y le emplazo: si usted dice que el Partido Socialista ha difundido documentos de carácter privado, diga qué documentos, cuándo los hemos difundido y a quién, y, si no, dimita. Porque eso es muy grave. No hemos difundido ningún documento privado. Llévelo al Juzgado, que allí estaremos. Le estamos esperando, señora Consejera, pero, si no, por coherencia, dimita. No hemos difundido ningún documento; otra cosa es que hayamos hecho referencia a la documentación que tenemos, porque ese, sinceramente, ha sido nuestro mal hacer, tener documentación que ponía los pelos de punta.

Pedimos explicaciones de las razones por las cuales el centro permanece cerrado, y todavía no las sabemos. Razones. Desde diciembre de 2005 y estamos en marzo de 2007. ¿Cuáles son las razones por las que permanece cerrado quince meses después un centro que es tan necesario para prestar con dignidad una atención de calidad a unas personas? ¿Por qué permanece cerrado? No me diga que cuando usted compareció dijo que se iba a ... No, no, también el señor Palacios dijo que iba a estar en funcionamiento en octubre. Yo quiero saber las razones, dieciséis millones de euros, quince meses cerrado el centro, por cierto, con una desviación presupuestaria importante sobre lo que se había licitado. ¿Qué razones? No contestan, y eso es lo que preguntamos y es muy fácil contestar. Pero en lugar de eso es mejor enfrentarnos a los familiares, enfrentarnos a los trabajadores, hacer mucha demagogia y manipular y manipular, porque sin documentación es muy difícil contrarrestar.

Todo nuestro mal ha estado en poseer unos documentos, unos documentos que pedían la solicitud de una información, unos documentos que nos entregan y que, desde luego, nosotros no los hemos realizado, y en preguntar a la Consejera qué actuaciones han realizado ante esos documentos, qué han hecho en 2003, en 2004, en 2005, qué han estado haciendo, porque, sinceramente, como he dicho al principio, si esos documentos son tan escandalosos, si todo lo que pone en esos documentos pone los pelos de punta, al día siguiente, señora Consejera, tendría que haber cesado a la directora. No permita que esté entrando documentación falsa o documentación que diga que se dan unas actuaciones que son falsas. Y no me ha contestado si en el parte de incidencias aparece que ha habido una fuga de residentes, porque a mí eso también me parece grave.

Pero es muy grave todo lo que está sucediendo en Bienestar Social, y así lo puso de manifiesto el informe de la Cámara de Comptos, un informe demoledor en el que se evidenciaba que no existían objetivos marcados ni criterios claros, ni control adecuado ni inspección rigurosa, en definitiva, un auténtico descontrol, desbarajuste y desastre.

Y si quiere que hablemos de mala o buena fe, o de mala o buena intención, solo le remito a las palabras del señor Sanz, que las recordarán, que presume de tener paso corto, vista larga y mala intención. Eso sí está escrito en los medios de comunicación. De eso presume el señor Presidente de nuestro Gobierno. Pero nuestro grupo ha querido actuar con buena fe, no podía mirar para otro lado cuando tenía esos documentos, señora Consejera, y lo único que le ha pedido es que nos diga qué actuaciones ha realizado, cuáles son, dónde están, dónde están los informes, las actas, las conclusiones. Que no estamos diciendo que hubiese denuncias de familias, estamos hablando de informes de directores del centro San José que entran en el Departamento de Bienestar Social y ante los que ustedes no hacen nada.

Y no dude de nuestra intención. Nuestro objetivo son las personas, la atención de calidad a las personas en situación de dependencia, la defensa de un servicio público de calidad, que debería tener especial celo en la atención y protección a las personas más vulnerables. No vamos a permitir que este Gobierno siga deteriorando por más tiempo los servicios públicos. Y, sinceramente, en todos aquellos casos en los que el Partido Socialista tenga información de este tipo exigirá al Gobierno de Navarra que no permanezca callado, y le exigirá responsabilidad política y le exigirá compromiso, porque mirar para otro lado con toda esta documentación que ha tenido el Partido Socialista significaría una falta de ética que no estamos dispuestos a asumir.

Y, sinceramente, las razones por las cuales permanece ese centro cerrado no las conocemos, no deben de ser muy claras cuando es tan difícil que ustedes las digan. Y tampoco sabemos qué han hecho inmediatamente después de ir recibiendo un goteo de documentos tan importantes en el Departamento de Bienestar Social. Solo hemos avanzado en una cosa, que el Partido Socialista tenía documentos auténticos, que no eran falsificados. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Torres. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida otra vez a la Consejera, al Director General, al Subdirector del Instituto y a la Jefa de Gabinete. Mire usted, de verdad le digo, señora Torres, que asisto verdaderamente estupefacto, tanto a la pregunta de ayer como a la comparecencia de hoy. Mire, que usted acuse de demagogia a alguien es un sarcasmo, señora Torres. Y en esta comparecencia hemos visto lo que es demagogia, pero usted nos tiene acostumbrados a una demagogia verdaderamente insufrible. Yo tengo que decirle, señora Torres, que la ética no ha sido lo más brillante en las cuatro ruedas de prensa que ustedes han dado. Y hay cosas que moralmente no son permisibles, porque ustedes han planteado una auténtica alarma social sobre el centro, han perjudicado notablemente al centro, el prestigio del centro; han perjudicado a los trabajadores y han hecho sufrir a los padres y a los residentes, fundamentalmente a los padres porque, desgraciadamente, los residentes del centro San José no se enteran de mucho, pero los padres sí que han sufrido notablemente. Y que diga usted que la Consejera se ampara detrás de los padres... Oiga usted, los padres son responsables, son libres, piensan lo que piensan, y ayer en algún cartel se lo demostraron a ustedes, y no al resto de los grupos políticos, señora Torres. Y señor Izco, ya basta de gestos, compórtese, por lo menos, tenga usted educación.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señor Izco, se respalda detrás de la señora Torres, pero, por favor, deje de hacer gestos.*

SR. AYESA DIANDA: *Esta es la situación, y la situación es que cuando un delegado de la UGT, que conocemos bien, presenta una denuncia, inmediatamente la UGT sale con una nota oficial desmarcándose y diciendo que no tiene nada que ver con ese asunto. ¿Por qué ustedes no valoraron eso? Segundo punto que no valoraron: la fiscal sobresee los hechos que ha planteado usted, y ustedes tampoco lo valoran y siguen erre que erre, rueda de prensa va, rueda de prensa viene, queriendo demostrar que el actual Gobierno de Navarra es un desastre. Porque, señora Torres, ustedes*

saben que el fondo de la cuestión es que quieren desgastar al Gobierno por encima de todo y porque estamos en vísperas electorales. Ustedes no han tenido en cuenta ni a los residentes ni a los padres ni a los trabajadores, señora Torres. No me venga usted ahora a ampararse detrás de expresiones seráficas diciendo que ustedes a los trabajadores... Ustedes han ofendido a los trabajadores, y ustedes ni ayer ni hoy han pedido perdón a los trabajadores, perdón a las familias, perdón a los usuarios, y le diría yo más, perdón al departamento. Ustedes no soportan, no pueden soportar que el bienestar social sea algo que no puedan manejar solo ustedes, y durante años y años, señoría, el bienestar social ha estado mucho mejor de lo que estaba, está mucho mejor de lo que estaba, y eso lo ha hecho un Gobierno, señora Torres. Nosotros no decimos continuamente, "nosotros, los de UPN", "el partido de UPN"... Lo ha repetido usted hoy unas veinte veces y lo repite siempre. Yo no necesito y creo que el Gobierno no necesita estar machacando a todas las horas si es UPN o no; los ciudadanos saben muy bien quién ha hecho en bienestar social lo que es hoy la realidad navarra, usted lo sabe también, y ustedes en vísperas electorales se aferran a un clavo ardiendo y en esta legislatura han ido ustedes clarísimamente a por el departamento, por activa y por pasiva, buscando en cualquier circunstancia y de cualquier manera perjudicar y desgastar al Gobierno a través del Departamento de Bienestar Social.

Yo voy a acabar, porque creo que es un tema triste. Para mí, desde luego, es tristísimo, y creo que para la ciudadanía navarra también, que ustedes hayan usado una serie de incidencias que ocurren y una serie de documentos internos para hacer electoralismo político de cara a las elecciones del próximo 27 de mayo. Yo creo, señora Torres, que han cometido ustedes un inmenso error que les costará muy caro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Ayesa. ¿Algún portavoz desea intervenir? Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Queremos saludar a las personas que se han incorporado al segundo punto de la sesión. Solamente quiero decir dos cosas. Sinceramente, creo que el Partido Socialista no ha ido a por el Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra, sino que en este caso ha hecho una labor, un trabajo que ellos han considerado oportuno y ajustado en función de su documentación. Porque el departamento, señor Ayesa, ha tenido vicisitudes a lo largo de estos cuatro años por sí solo y que tres personas hayan tenido la responsabilidad del mismo es ya significativo como para que digamos que es un departamento... Precisamente es un departamento que no ha tenido ni tranquilidad ni sosiego ni posibilidad de hacer una política como debería haberse hecho. Por lo tanto, creo que hay que poner las cosas en sus justos términos, y UPN ha sido incapaz en muchos momentos de estos cuatro años de legislatura de llevar adelante un departamento, como es el de Bienestar Social, que no le quepa ninguna duda de que es importantísimo, todos lo sabemos, y desde luego ha estado salpicado por una gestión más que discutible, por no poner otros calificativos.*

Creo que al margen de cómo actúe cada grupo político, es lógico, y así hay que entenderlo, que si un partido político tiene una documentación y además tiene una serie de inquietudes sobre la apertura o no de un centro que necesita dotarse de los mejores medios personales y materiales, lo pregunte y lo plantee. A mí y mi grupo nos parece que en concreto en el centro San José ha habido un periodo más que discutible de buena gestión y ha sido el que fundamentalmente ha tenido lugar durante el trabajo desarrollado por la anterior dirección, y nos consta también porque así nos lo han transmitido algunos trabajadores del centro. Había inquietud, había intranquilidad y lo que es evidente es que no ha habido una buena gestión. Tal vez el departamento, a la vista de esa inquietud, se demoró en plantear una decisión más razonable en el tiempo.

Al margen de eso, no tengo más que decir que si algún grupo en un momento determinado considera que tiene razones objetivas y suficientes para pedir aclaraciones o explicaciones está en su perfecto derecho de hacerlo. Y en este caso, según ha comentado la señora Torres, portavoz del Partido Socialista, eran más que incidencias, había en cierto modo alarma cuando se está tratando de un centro con personas muy afectadas, por lo tanto, eso llama poderosamente la atención. Y lo mismo hemos hecho con otros centros de otros ámbitos, en los que considerábamos que se había deteriorado el servicio.

Y para acabar simplemente quiero decir que creo que hubo un periodo en el que la dirección de este centro, desde luego, no estuvo en las mejores manos y tuvo consecuencias negativas para un desarrollo en la gestión y en el buen hacer de ese centro.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Figueras. Señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Queremos saludar a la Consejera y al equipo que la acompaña. Muy bien. Ante el tema que nos ocupa hoy haré varias reflexiones. La primera de ellas tiene que ver con la artillería parlamentaria. Todos los grupos parlamentarios, en la labor de control al*

Gobierno, disponemos de los diferentes medios que marca el Reglamento de la Cámara para poder hacer un seguimiento de la actividad del Gobierno, y, efectivamente, en esa artillería, si me permiten utilizar este término militar, hay diferentes tipos de actividades, desde una pequeña pregunta escrita hasta la petición de comparecencia del Presidente, ahí tenemos toda una amalgama de diferentes actuaciones políticas que podemos hacer.

Yo no comparto el uso que en este momento el Partido Socialista está haciendo de la artillería parlamentaria. Igual con otro tipo de actividad de control hubiera sido suficiente, pero por supuesto no soy quién para poder decir a cada grupo parlamentario cómo tiene que actuar. Lo que de ninguna manera es entendible, señor Ayesa, es que usted nos ponga como ejemplo del bien hacer en el bienestar social a Unión del Pueblo Navarro y al CDN, porque el tándem Unión del Pueblo Navarro-CDN es el tándem más bochornoso que ha podido tener Navarra en la gestión del bienestar social, y esto es así, y vamos a mirar indicadores. Indicador uno: tres Consejeros en una legislatura. Indicador dos: Aspace, Humanismo y Democracia. Ha habido un montón de expedientes y unos zurrumurrus –que se dice en euskera– y unas salsas dentro del departamento y unos problemas de gestión y de coordinación entre los diferentes cargos puestos por el CDN y por UPN que no hacen, señor Ayesa, a UPN y a CDN ejemplo de calidad en la gestión en esta legislatura ni ejemplo para seguir en el futuro.

En lo que nos ocupa, nosotros tenemos que decir una cosa. Primero, damos un voto por la profesionalidad, por el amor y la empatía que tienen los trabajadores con los afectados en este centro. Apoyamos a las familias y creemos que si hay algo que se puede criticar al departamento en este momento, algo de peso fundamental puede ser la tardanza en la apertura del nuevo centro, en ello coincidimos con el grupo socialista.

Y tenemos una pregunta directa, señora Consejera, que esperamos que nos conteste, y es: ¿el nuevo centro está adaptado verdaderamente a las necesidades y cuidados que estas personas necesitan en este momento o cuando se abra durante este mes? Nos ha anunciado usted que va a haber más personal, que va a haber más personas en este centro, pero eso no lo ha puesto por escrito, el tema del nuevo personal ha sido algún párrafo que nosotros no hemos podido leer. ¿Qué quiere decir?, ¿que no lo quiere dejar impreso por si acaso? Insisto, ¿está adaptado este nuevo centro a las necesidades y cuidados con el número de trabajadores actuales o con los que se van a contratar? Esta sería la pregunta que le queremos hacer. Le agradecemos su comparecencia y la del equipo que le acompaña.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Telletxea. De todas maneras, creo que usted sabe de sobra cuál es el funcionamiento de esta Cámara y sabe de sobra que las comparecencias se graban, que lo que dice la Consejera queda grabado en la sesión, y, lógicamente, no es necesario que en el documento que a usted se le da conste o no conste la palabra que dice la Consejera, pues va a tener usted por escrito textualmente toda su intervención. No es lógica esa expresión, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Si me permite, señora Presidenta, es que ha entregado un documento de toda la intervención, de toda la comparecencia, solo falta ese párrafo, y es un poco lo que yo quería constatar, pero agradezco su explicación, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Creo, señor Telletxea, que en algún otro momento ha ampliado la información que teníamos por escrito en los documentos que nos ha facilitado, no solamente en ese tema, sino también en otros momentos. Gracias, señor Telletxea. Señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Vuelvo a dar la bienvenida a la señora Consejera y al Director General de Bienestar Social. Perdone, señora Torres, pero tras lo que pude percibir en el Pleno de ayer y tras las claras explicaciones de la señora Consejera, lo que estoy viendo y lo que estoy percibiendo es que ustedes, señorías del Partido Socialista de Navarra, están perdiendo toda la credibilidad que han tenido, porque esta vez han tenido un gran patinazo, ya que todos los zurrumurrus que han llevado a la prensa, todos, han resultado ser falsos y han perjudicado a todo el mundo.*

En el Pleno de ayer los trabajadores mostraban su gran indignación, incluso con pancartas, al sentirse calumniados; decían que las acusaciones eran falsas. Lo mismo ocurría con los familiares de los ochenta usuarios, que manifestaban que están encantados con el trabajo que se realiza en el centro San José. En la Consejería no se ha realizado ninguna queja ni denuncia de ningún familiar ni del servicio médico. Se han realizado inspecciones y no se ha detectado ninguna anomalía. Se han archivado las denuncias por la Fiscalía. Por lo tanto, ante la gravedad de las denuncias y ante los daños morales que han originado, lo mínimo que deberían hacer es pedir perdón a toda Navarra, ya que todo se paga con los fondos públicos de todos los navarros. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Oreja. Señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Bueno, yo no quiero empezar aquí a hacer historia de lo que han supuesto las actuaciones en el Departamento de Bienestar Social, porque la verdad es que tendríamos para todos los gustos, pero ya le hubiese gustado al departamento haber tenido un apoyo como el que le mostraron ayer los del centro San José. Lo cual quiere decir que parece que no todos los casos son iguales, porque es verdad que hemos tenido a trabajadores de centros contra el departamento, hemos tenido a la patronal contra el departamento, y ayer los familiares y los trabajadores, desde luego, se mostraron claramente a favor del departamento, sin que yo entre a valorar si es justo o no es justo.*

Pero de todo esto hay una cosa que me preocupa. Con la contundencia que por parte del Partido Socialista se habla de la gravedad de los hechos denunciados, ¿cómo UGT no hace más, no sigue adelante y cómo el fiscal sobresee? Porque no puede haber una discrepancia tan grande en un centro público de atención a personas deficientes y que para unos los hechos sean tan graves y luego que el propio sindicato se desmarque y la Fiscalía lo sobresea. O hay una prevaricación o hay una exageración en la valoración, y yo no puedo opinar porque no lo conozco, pero sí que me resulta chocante, me resulta muy chocante. A mí me suena más a una vendetta *de decir: ahora, con todo lo que sé, lo voy a hacer, y, desde luego, me parece muy mal, porque eso atenta contra el servicio público y contra los residentes.*

A mí de todo esto solo me ha quedado clara una cosa, que el centro San José funciona, y funciona a satisfacción porque así lo han demostrado los familiares y los trabajadores. De momento es lo único que me interesa, y yo no voy a entrar a valorar lo que cada uno puede hacer. Es verdad que a veces se utilizan los documentos si nos creemos que son así porque los estás viendo. Yo sigo teniendo la duda razonable por la diferente valoración, y creo que ahí está el quid de la cuestión. Si no era nada, no merecía la pena haber hecho todo esto, y si era, desde luego, el departamento no se puede ir de rositas. Pero si la UGT no sigue adelante, no respalda la denuncia, y si el fiscal la sobresee, mucho me temo que aquí hay un grave componente de vendetta de la gente que ha salido y piensa que eso puede tener una utilización, sin que eso quiera decir que todas las actuaciones del departamento hayan sido ejemplares, pero que en este caso parece que sí que se ha pinchado en hueso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señora Presidenta. Seré muy breve para volver a saludar a la señora Consejera y a las personas que se han incorporado en el segundo punto del orden del día. Como a mi parecer esto se ha convertido o viene ya de antes en un toma y daca entre el partido que gobierna, UPN, y el partido más fuerte de la oposición, el Partido Socialista de Navarra, y yo en temas políticos de ambos grupos políticos no voy a entrar de ninguna de las maneras, y viendo lo que vi ayer en las gradas del salón de plenos del Parlamento, doy por buena la gestión del centro San José y supongo que estará funcionando bien, aunque tengo que reconocer que no lo conozco personalmente, pero me da por pensar que tiene que estar funcionando bien por la reacción de los trabajadores y de los padres que ayer vimos en la grada de la sala de plenos, como he dicho antes. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Etxegarai. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Bien. Señores del Partido Socialista de Navarra, están solos. Creo que esto les debería hacer reflexionar. Cuando la sociedad en su conjunto está diciendo que no les apoya en nada, creo que, como mínimo, en un tema de bienestar social lo que deben hacer es reflexionar, porque lo que significa es que está en juego el bienestar de unas personas, y con eso creo que hay que ser especialmente serio.*

En cualquier caso, por confirmar lo que creo que es el sentir de la ciudadanía en este caso, y que la señora Santesteban de alguna manera lo ha expresado, voy a leer el último párrafo del correo que me envió a mí directamente una persona trabajadora haciendo las denuncias que ustedes comentan. "Tengan en cuenta una cosa: no pasará mucho tiempo sin que esto salga a la luz de una manera o de otra y la realidad les salpique y les demuestre que tenían delante a una persona valiente, profesional e inteligente que podría haber llevado a cabo el traslado al nuevo centro y la han dejado escapar". Quiero decir que esto es una amenaza. Eso es así.

En cualquier caso, para terminar, y porque creo que no hace falta decir nada más sobre el centro San José, ya está todo dicho, tenemos que intentar de una u otra manera dejar esto de lado, empezar a trabajar en favor del nuevo centro San José, aunar todos los esfuerzos para que aquello funcione, para que los familiares, los trabajadores, el departamento, para que todos hagamos una piña en favor de los ochenta usuarios que ya están. Y quiero decirles que no es el departamento, no es el Gobierno el que está hablando; están hablando los representantes, los familiares, padres y tutores de los ochenta residentes, y están hablan-

do los ciento cuarenta trabajadores. Y los familiares, que sin duda son los que más quieren a los usuarios, y esto no lo pondrán en duda, han dictado sentencia en este caso, y la única queja que tenemos de los familiares es el comportamiento del Partido Socialista de Navarra. Es la única queja, así que de alguna manera a mí me parece que hay que dar ya por zanjado este tema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Consejera.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Señora Presidenta...*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *No, señorías. Lo siento, de verdad, señora Torres, es un tema del que se ha hablado, hemos tenido prensa, hemos sido generosos con el tiempo de su intervención. De verdad, entre la sesión de ayer y todos los comentarios vertidos hoy, ha tenido, señora Torres, tiempo suficiente...*

SRA. TORRES MIRANDA: *Totalmente de acuerdo, no voy a intervenir porque así lo ha decidido, pero es que quedan sin responder todas las preguntas que he realizado.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Bueno, señora Torres, todos hemos escuchado a todas las partes y creo que está más que debatido. Por eso, señorías, vamos a suspender la sesión cinco minutos para pasar al tercer punto del orden del día.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 44 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar de asuntos referidos al centro Ramón y Cajal, de Cizur, gestionado por Aspace.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señorías, vamos a reanudar esta Comisión de Bienestar Social y vamos a agilizar un poco, porque luego hay otra Comisión. En primer lugar, damos la bienvenida a una persona que se ha incorporado, que es el Director del Instituto de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Garatea, a quien saludamos y damos la bienvenida. Comenzamos con el tercer punto del orden del día en el que se solicita la comparecencia de la Consejera para informar sobre asuntos referidos al centro Ramón y Cajal, de Cizur, gestionado por Aspace. Ha sido una comparecencia solicitada por Izquierda Unida y por Aralar. En primer lugar, tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días otra vez y damos la bienvenida a la persona que se ha incorporado a la Comisión. Nosotros tuvimos conocimiento sobre la actuación en el centro Ramón y Cajal hace ya bastante tiempo. Fue en 2005 cuando los representantes de los trabajadores nos hicieron llegar la insatisfacción por cómo estaba funcionando el centro, de lo que además tenían constancia porque habían hecho una denuncia al departamento en el sentido de que no se estaba actuando adecuadamente y que faltaba personal por bajas y que no sustituían, y ya entonces tenían una sensación de que un centro como el de Aspace, que había sido referencia de centro de calidad y donde se había estado trabajando hasta entonces con unos buenos profesionales y con una buena dirección, estaba perdiendo parte de esa facultad como centro de referencia, como centro donde el personal estaba muy bien formado, y entendían que esa profesionalidad se estaba perdiendo, llegando a la asistencialidad en vez de a la rehabilitación por varios motivos.*

Nosotros pedimos al departamento que nos hiciera llegar la inspección y, efectivamente, en las ratios de personal, en dos días que se controló, las observaciones que se hacen son que a 1 de diciembre de 2005 faltan las siguientes personas..., y hacían toda una referencia: oficial administrativo, auxiliar, fisioterapeuta, terapeuta, auxiliar de fisioterapia, monitores. El 20 de diciembre se vuelve a hacer otra inspección y pasa lo mismo, faltan las siguientes personas...; eran profesionales del centro de toda índole. Esto nos llevó entonces a plantear una iniciativa en el sentido de que, en primer lugar, se corrigiera esto y que, además, en el centro Ramón y Cajal, Aspace, funcionase y se trabajara con un doble criterio, atendiendo a lo que siempre había sido Aspace, un centro importante, un centro de calidad y de referencia y que para ello en cualquiera de las negociaciones, acuerdos o conciertos se tuviera en cuenta a las partes implicadas, es decir, padres y trabajadores. Eso fue apoyado unánimemente por el Pleno del Parlamento, y lo cierto es que en el transcurrir de estas fechas no ha sido tenido en cuenta o por lo menos no se ha funcionado con ese espíritu que siempre se ha dado en llamar espíritu Aspace, donde trabajadores y familiares trabajen a una por mantener la calidad.

Creo que el departamento ha fallado en el tema Aspace en algunas cuestiones importantes que convendría cuando menos reseñar. Aspace es un conglomerado importante, sabemos que gestiona varios centros en la Comunidad, pero nosotros tenemos la impresión de que la alta dirección de Aspace ha cortado y trinchado, por decirlo de algún modo, a su antojo en algunos aspectos. Y voy a decirlo con fundamento porque cuando se

abre la residencia Carmen Aldave, la Cámara de Comptos emite un informe en el que recomienda que no se hagan más fundaciones, que se estructure todo de manera que no haya tanta dispersión sino que se trabaje con otros criterios. No es así como se plantea por parte de la dirección, sino que se hace la fundación expresa para Carmen Aldave y en ese sentido creo que el departamento deja hacer a Aspace un poco a su antojo.

Es cierto que luego el Instituto ha trabajado y que ante las denuncias de padres y trabajadores ha constatado que realmente ha habido cosas que se tienen que mejorar sustancialmente y, además, como ustedes pueden conocer mejor que yo, en este momento el Instituto reclama a Aspace unas cantidades económicas que se han pagado y que sin embargo no se han destinado a la finalidad para la que estaban planteadas. Se ha estado pagando dinero para personal cuando no se ha estado supliendo.

Los padres y los trabajadores critican dos aspectos en este momento: primero, que el centro tienda a convertirse en asistencial y no en rehabilitador, y ese es un aspecto que a nosotros nos parece importantísimo; y, segundo, critican la no suplencia de las bajas como consecuencia del concierto firmado el año pasado con Aspace.

Por lo tanto, a nosotros nos interesa fundamentalmente del departamento claridad en todo lo que tiene que ver con cómo está la denuncia del concierto por parte del Instituto, que en este momento sabemos que es una cantidad importante la que se reclama por parte del Instituto, cómo entienden la formación específica de los profesionales, porque es evidente que este personal ha estado muy bien formado, ha sido, como decía, un centro de referencia. Y esa calidad ¿cómo se va a mantener? ¿Cómo entienden el proyecto organizativo del centro? ¿Qué tienen que decir sobre la sustitución del personal de baja como consecuencia del concierto el año pasado? Yo sé que aunque usted fue quien lo firmó lo hizo en un momento en el que el anterior Consejero dimitía y usted pasó a tener las responsabilidades del departamento. ¿Entiende que eso es lógico?, pues a nuestro modo de ver no es en absoluto lógico. ¿Usted entiende que se resiente o no se resiente el proyecto integral de rehabilitación como consecuencia de no suplir a las personas que están de baja?

¿Cómo interpreta el departamento las sucesivas bajas de personal?, porque hay que reconocer que en muy poco tiempo médicos, terapeutas, logopedas, auxiliares, monitores de hidroterapia y de recursos humanos con antigüedades importantes, de entre diez y veinte años han dejado el centro, sabiendo como sabemos que en este centro, igual que en el anterior, el personal es muy cualificado, tiene una disponibilidad absoluta, tiene afecto y una empatía tremenda con los usuarios. ¿Cómo entiende ese baile de personal en este último periodo? ¿Cómo entiende, además, los despidos que ha habido en el propio centro, alguno de ellos improcedente, y despidos en un ámbito como es el de la gestión? ¿Le parece lógico que la dirección actual no acuda a esa comisión de seguimiento que se ha creado por primera vez en un centro para el seguimiento por parte de padres y por parte de la propia inspección y por parte de los trabajadores? ¿Le parece que eso es lógico?

Por tanto, de lo que se trata es de ver la disponibilidad que tiene el departamento de considerar estas cuestiones y si usted está también interesada o preocupada por las denuncias que en ese momento hicieron los trabajadores y los padres. Nosotros, además, cuando tuvimos la oportunidad de recibir aquí a los trabajadores, lo que comentamos es que ante la evidencia y catarata de denuncias o de manifestaciones que ellos ponían sobre la mesa lo que íbamos a hacer es llamar a la dirección y a la consejería para poder tener la visión de las tres partes implicadas en el asunto, y lo que tengo que recordar es que de lo que fundamentalmente se quejaba la dirección era de que la atención del servicio médico se había eliminado de lo habitual, que eso ya no se contemplaba. Los padres que acompañaron a la dirección lo que reprocharon es que les costaba a ellos dinero de su bolsillo para hacer algún tipo de gestión necesaria y demás.

Entonces, a nosotros lo que nos preocupa fundamentalmente es eso, el proyecto organizativo, la sustitución del personal, el mantenimiento del proyecto de rehabilitación, también el tema de los despidos, y, desde luego, no voy a esconder que a nosotros nos parece que después de la experiencia de Aspace y del dejar hacer por parte del departamento a Aspace a su libre albedrío, se ha creado ahí una dirección o un tipo de personal que han creído que todo lo que tenían que gestionar lo tenían que hacer a su antojo, y creo que en este caso no tiene que ser eso, sino que precisamente Aspace es una fundación que gestiona alguno de los centros importantísimos de la Comunidad pero que no es la única, y lo que tiene que prevalecer en todo caso es el concierto que los trabajadores consideran que en lo tocante a lo económico es suficiente y atinado y lo que hace falta es que ese convenio se utilice, que los recursos económicos como consecuencia de ese convenio los utilicen adecuadamente para no perder lo que ha sido un centro de calidad y de referencia en la Comunidad. Por eso espero la explicación sobre los temas que a este grupo más le preocupan y que hemos puesto de manifiesto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *gracias, señora Figueras. Señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Gracias, señora Presidenta. Voy a ser más breve que la señora Figueras y simplemente voy a hacer unas preguntas. Nos preocupan los siguientes aspectos y agradeceríamos que nos respondiese. En primer lugar, a nivel de salarios, ¿cómo controla el departamento el tema de los salarios toda vez que en la explicación del coste que supone la ejecución del contrato público de gestión aparece en los cálculos del departamento que la cuantía de distintos conceptos salariales se han actualizado con el IPC de los años 2004 y 2005? Nos gustaría conocer qué ocurre con el complemento de antigüedad. Así mismo, en relación con las sustituciones nos gustaría saber qué ocurre con lo que hemos leído en las cláusulas técnicas, concretamente en la página 33, cuando habla de la plantilla del centro, donde habla del diferente tipo de personal y dice "el resto de personal considerado no sustituido cuando se dé las circunstancias de baja por un periodo superior a noventa días naturales deberá sustituirse". Noventa días naturales de baja para poder ser sustituido. Queremos que nos explique esto.*

También nos interesa bastante conocer todo lo que tiene que ver con la atención educativa. Nos gustaría conocer qué previsiones hace el departamento sobre este aspecto de la atención educativa.

Para finalizar quiero señalar que, efectivamente, tal y como hemos manifestado muchas veces en esta Comisión, el Gobierno de Navarra o la Administración puede dedicarse a tener sus centros o a concertarlos con otras entidades. En ese caso, siempre hemos insistido en este Parlamento en que lo que hay que hacer es una inspección eficaz, contundente, continua, programada, para que los cánones y estándares de calidad en la gestión y en la prestación de servicio no se escapen ni milimétricamente de lo que debe ser el buen funcionamiento de estos centros. Insistiríamos, pues, en que nos hiciera alguna reflexión sobre este aspecto. Muchas gracias.

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Señora Presidenta, señorías, buenos días de nuevo. Comparezco en esta Comisión a instancias del Grupo Parlamentario Aralar para informar acerca del seguimiento y control que se está efectuando sobre el contrato suscrito en julio de 2006 entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y la asociación Aspace para la gestión del servicio de atención a personas discapacitadas en el centro Ramón y Cajal, de Cizur Menor, así como sobre diversos asuntos referidos al mismo centro a instancias del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

Permítanme sus señorías comenzar mi exposición informándoles sobre los antecedentes del contrato suscrito el 12 de julio de 2006. Como ya conocerán, desde el año 1999, el Instituto Navarro de Bienestar Social tiene firmado un concierto para la reserva y ocupación de plazas en el centro Ramón y Cajal, de Cizur Menor, concretamente, en el contrato firmado el 30 de junio de 1999 con la asociación Aspace Navarra se reservaron y ocuparon cien plazas en el centro de día Ramón y Cajal y treinta y cuatro plazas residenciales, de las que dieciséis eran en régimen de residencia permanente y dieciocho en régimen de residencia no permanente. El 19 de junio de 2002 se modificó ese contrato, transformando dos plazas de residencia no permanente en plazas de residencia permanente, sin variar el total de plazas residenciales.

Este contrato, tal como se ha comentado, fue denunciado por el Instituto Navarro de Bienestar Social con fecha 29 de diciembre de 2005, para que finalizara el 31 de diciembre del mismo año, y se comenzó a negociar el nuevo concierto con la misma asociación el 17 de enero de 2006, finalizando dichas negociaciones con la adjudicación del contrato a la asociación Aspace mediante Resolución número 2860/2006, de 5 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, formalizándose el mismo el día 12 de julio de 2006.

Para realizar esta adjudicación, el Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social obtuvo la preceptiva y previa autorización del Gobierno de Navarra, mediante acuerdo de ese órgano del día 3 de julio de 2006, en el que se autorizaba también la adquisición de un compromiso máximo de gasto de 10.957.431,93 euros para un máximo, a su vez, de cuatro años.

También debo reseñar que la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Parlamento de Navarra aprobó una Resolución, de fecha 3 de mayo de 2006, en la que se especificaba, y cito textualmente: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el nuevo concierto que se está tramitando con la entidad Aspace-Navarra sea participado por padres y representantes de los trabajadores, con el objeto de que se tengan las garantías suficientes de que se alcanzan unos niveles de calidad en cuanto a ratio de personal y condiciones de habitabilidad y uso de los diferentes servicios."

Pues bien, a este respecto tengo que señalarles que, en mi opinión, en las negociaciones mantenidas por el Instituto Navarro de Bienestar Social y la asociación Aspace se tuvo en cuenta lo dispuesto en esta resolución, por cuanto los encargados de esa negociación mantuvieron contactos y conversaciones con el comité de empresa del centro y con los familiares de los usuarios. Concretamente,

técnicos del Instituto Navarro de Bienestar Social mantuvieron doce reuniones con la empresa y se desplazaron al propio centro para conocer el parecer de familiares y trabajadores. No obstante, desde el departamento se ha querido ir incluso más allá, partiendo de la idea de que la participación es fundamental en los servicios sociales, y por ello se ha creado una comisión de seguimiento de ese concierto, abierta a la parte contratista, a los familiares y a los trabajadores, de la que más adelante les hablaré con detalle, tal y como me han solicitado.

Sobre el contrato que a día de hoy está vigente, firmado, como ya he mencionado, el 12 de julio de 2006, paso ahora a exponerles los puntos del mismo que, según mi criterio, son más relevantes y suponen una mejora importante para los usuarios, usuarias y sus familiares con respecto a lo contemplado en el concierto anterior, debiendo tenerse en cuenta que el proyecto organizativo de dicho centro no ha variado con respecto al concierto anterior, salvo por las mejoras que les voy a exponer a continuación. Por tanto, el nuevo contrato vuelve a contemplar, en todo caso mejorándolo, un proyecto de rehabilitación integral de las personas que asisten a este centro, sin que quepa ninguna interpretación que transforme el actual modelo en un modelo asistencial.

El actual contrato para la gestión del servicio para la atención a personas gravemente afectadas de parálisis cerebral o enfermedades afines y personas con plurideficiencias mediante la reserva y ocupación de plazas de centro de día y de residencia en el centro Ramón y Cajal tiene las siguientes características.

En primer lugar, se trata de un contrato con una duración inicial de diecisiete meses, que comprende desde el 1 de agosto de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007. Además, se prevé la posibilidad de que el contrato se prorrogue, por acuerdo expreso de ambas partes, por anualidades vencidas, siendo su duración máxima, incluidas las posibles prórrogas, de cuatro años.

En cuanto al número de plazas reservadas, el nuevo contrato reserva y ocupa treinta plazas residenciales y noventa plazas de centro de día en el centro Ramón y Cajal de Aspace en Cizur Menor, de las que treinta son las correspondientes a las personas usuarias del centro residencial.

El importe imputable al periodo inicial del contrato, es decir, del 1 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2007, asciende a 4.306.731,74 euros, y el precio máximo para cada uno de los módulos es el siguiente: para el módulo de centro de día, 21.022,98 euros por plaza ocupada anualmente; y para el módulo residencial 30.204,29 euros por plaza ocupada anualmente. Este precio podrá ser objeto de revisión en función de lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

El nuevo contrato contiene una serie de mejoras que a continuación paso a enumerarles. En primer lugar, como ya les he señalado, el nuevo concierto reserva diez plazas menos de centro de día y cuatro plazas menos de residencia. No obstante, el personal exigido en el nuevo contrato no solo se mantiene, sino que aumenta respecto al contrato anterior, que supone un incremento de atención a los usuarios al aumentar la ratio personal/usuario.

En segundo lugar, la transformación de la residencia no permanente en permanente. El antiguo contrato establecía dos clases de plaza residencial: la permanente, que estaba abierta los 365 días del año, y la no permanente, definiéndose esta como "aquel servicio creado específicamente para acoger al finalizar la jornada del centro de día a aquellas personas que presentan dificultades insalvables para regresar a sus domicilios diariamente, facilitándoles así la asistencia al centro de día al ofrecerles la posibilidad de permanecer en el mismo de lunes a viernes, integrándose en el núcleo familiar en los periodos en los que el centro de día permanece cerrado". Esto implicaba que esta residencia permaneciera cerrada los fines de semana, así como en las vacaciones de Navidad y Semana Santa y en el mes de julio. Sin embargo, en el pliego de cláusulas técnicas del nuevo contrato solo se establece una clase de plaza residencial cuyo servicio deberá ser prestado los 365 días del año. Esto implica que el concepto de residencia no permanente desaparece, transformándose, en terminología del antiguo contrato, en residencia permanente. Por tanto, existe una mejora en el servicio prestado a los usuarios, dado que este pasa de prestarse 217 días al año a 365 días al año.

Debe tenerse en cuenta que la existencia de un número de plazas residenciales que daban cobertura solo de lunes a viernes generaba numerosos problemas a las familias, que se veían obligadas a solicitar frecuentemente ingresos de fin de semana y/o temporales en el mismo centro o en otros, y, en otros casos, a optar por la inasistencia al centro ante problemas de ajuste de horarios, medios de transporte, festivos entre semana, etcétera. Para las familias que tenían plaza de estas características supone un beneficio importante y la desaparición de un elemento de preocupación manifestado de forma reiterada.

En tercer lugar, el incremento de los días de prestación del servicio en el centro de día. El centro de día, en el antiguo contrato, permanecía abierto 217 días para personas mayores de 21 años, y 212 días para personas menores de 21

años. En cambio, en el nuevo contrato se establece que el servicio del centro de día deberá ser prestado de manera integral los 247 días laborables del año, lo que supone un incremento de treinta días de prestación de este servicio. Esta era una demanda planteada con insistencia por muchas familias ante las dificultades que se les presentaban para la atención de sus familiares en los días laborables en los que el centro cerraba. Ello es así porque las situaciones familiares han ido evolucionando durante estos años, de forma que hay más progenitores mayores y ancianos, más familias de pocos miembros, por la incorporación progresiva de la mujer al mercado laboral y por los cambios en el estilo de vida, que hacen que actualmente se perciba la atención en el centro corno más necesaria.

En cuarto lugar, cabe mencionar que otro aspecto de mejora es el del incremento del personal exigido, tanto en la residencia corno en el centro de día. Si comparamos el personal exigido en el antiguo concierto con el personal exigido en el nuevo contrato, se observa un incremento de este. Esta circunstancia, unida a que el número de usuarios y usuarias ha disminuido, supone que la atención a los mismos ha aumentado, tanto en la residencia corno en el centro de día.

Así, en cuanto al personal común para ambos servicios, se ha creado servicio de psicólogo y de monitor de ocio. En el centro de día, se ha creado la figura de ATS y se han aumentado las horas de técnico deportivo, de personal de mantenimiento de hidroterapia, de auxiliar de fisioterapia, de auxiliar de comedor, de auxiliar de hidroterapia, del resto de personal auxiliar y del personal de limpieza. Y en el personal de residencia, se crea también la figura de ATS, y se aumentan las horas del personal de limpieza y lavandería y del personal cuidador, que ha aumentado, en este último caso, en 12.620 horas.

En quinto lugar, también supone, a nuestro entender, una mejora del nuevo contrato la no inclusión de las consultas externas, a pesar de que no se ha entendido de la misma manera por parte de la dirección del centro. Ello es así porque en el contrato anterior se incluía la realización de consultas externas prestadas con personal adscrito al concierto. Ello suponía que las horas que el personal dedicaba a realizar estas actividades no se dedicaban a prestar los servicios contemplados en el anterior concierto, de forma que al excluirse las consultas del nuevo contrato, el personal exigido en el mismo tendrá plena exclusividad para la actividad contratada, lo que debe implicar también una mejora en el servicio prestado a los usuarios.

Todas estas mejoras tienen una repercusión evidente en el desarrollo de los programas de atención que la entidad debe prestar a las personas usuarias del centro Ramón y Cajal. Así, el programa de atención médico-sanitaria se ve mejorado como consecuencia de la incorporación de perfiles profesionales que el anterior concierto no contemplaba y del incremento de otros, que se entendió como necesario a la vista de las situaciones de pluridiscapacidad, grave deterioro psicofísico y alto nivel de dependencia que presentan las personas usuarias del centro.

En cuanto al programa de ocio y tiempo libre, se ha considerado que sus actividades son un complemento importante para favorecer la calidad de vida y la participación social de las personas usuarias del servicio, y las mejoras han permitido un incremento cuantitativo y cualitativo del mismo.

El programa de atención asistencial se ha visto también notablemente incrementado, lo que facilita una mejor atención en el desarrollo de las actividades de la vida diaria, higiene, alimentación, descanso, movilización, etcétera, y en las tareas que les corresponden en el desarrollo del resto de actividades.

Y por último, el programa de rehabilitación se mantiene, teniendo en cuenta la proporción entre el número de personas usuarias, que disminuye, y el número de días de atención, que aumenta, manteniéndose por ello prácticamente constante el número de horas de atención por usuario.

Además, en el nuevo contrato se han incorporado las condiciones de vehículos, personal acompañante y rutas que garantizan el traslado de las personas de Pamplona y comarca al centro, resolviendo deficiencias y carencias que en el contrato anterior habían sido detectadas, y esto se ha acompañado de un incremento del número de horas de limpieza y lavandería, lo que facilita el mantenimiento del centro en mejores condiciones de higiene, así como el cuidado y control de los enseres personales y colectivos.

Todas estas mejoras, junto con los incrementos de costes que se han producido en las partidas de alimentación y transporte, en el primer caso por la extensión del servicio durante más días y, en el segundo, por la subida de precios que ha habido en ese sector, han hecho que este sea uno de los contratos más importantes y con más esfuerzo económico por parte del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Voy a pasar ahora a explicar a sus señorías cómo se han planteado en el nuevo contrato las sustituciones del personal. En el pliego de prescripciones técnicas que acompaña al contrato se ha establecido para ello un sistema sumamente detallado de plantilla de personal, distinguiendo entre personal de residencia, de centro de día y personal común a ambos ámbitos. Asimismo, se ha establecido el personal exigible en número de per-

sonas y en número de horas anuales de prestación de servicio.

En este sentido, se detalla la presencia de ATS, cuidadores y personal de limpieza en la residencia para los 365 días del año, desarrollando su contenido en cuadros de detalle que concretan los días laborables y festivos, el número de personas que tienen que estar presentes, el horario de presencia, el total de horas cada día y el total de horas anuales.

En el nuevo contrato, el personal de sustitución inmediata es muy amplio, comprendiendo el personal al completo de la residencia, el licenciado en medicina y el personal de mantenimiento, que es común para residencia y centro de día, así como una gran parte del personal del centro de día. Quedan excluidas de la sustitución inmediata aquellas categorías profesionales técnicas en que haya más de un profesional, entendiendo que es posible que la ausencia de alguno de estos profesionales puede ser suplida por otros de ellos, y la de maestro de taller, por la existencia de seis monitores de taller que pueden sustituirlo en caso de necesidad.

Si comparamos este concierto con todos los demás de atención a personas con discapacidad, observamos que el personal de sustitución inmediata es más amplio, incluso, que en el resto.

Por ello, en nuestra opinión, el nuevo concierto firmado con la asociación Aspace-Navarra para la reserva y ocupación de plazas en el centro Ramón y Cajal mejora sustancialmente las condiciones del contrato anterior, lo que debe derivarse en una mejor atención a las personas usuarias del mismo.

No obstante, y teniendo en cuenta que, por un lado, tal y como les he comentado, este es un contrato importante para el departamento por su elevada cuantía económica, y, por otro lado, que en el contrato anterior se presentaron una serie de denuncias por presuntos incumplimientos del concierto que han dado lugar a una serie de actuaciones del departamento y al inicio de expedientes de declaración de incumplimiento del concierto y, por último, que el Parlamento entendía que la participación era un elemento relevante para este concierto, al departamento le ha parecido importante contar con un instrumento de participación que nos permita tener información actualizada de las mejoras que se puedan entender necesarias para su incorporación al contrato a través de todas las partes relacionadas e implicadas en este asunto. Por ello, mediante Orden Foral 273/2006, de 1 de diciembre, esta Consejera creó la comisión de seguimiento del contrato público de servicios para la atención a personas afectadas por parálisis cerebral o enfermedades afines y personas plurideficientes del centro Ramón y Cajal.

Informo sobre este asunto, señorías, porque es objeto de su solicitud que les informe sobre el seguimiento del contrato suscrito en julio de 2006 entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y la asociación Aspace. Además, tengo conocimiento de que el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra también ha hecho una solicitud de comparecencia a esta Consejera para informar sobre la Orden Foral 273/2006, por la que se regula la composición de la comisión de seguimiento del acuerdo del Gobierno con Aspace. Voy a tratar este tema en este momento, por lo que si el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra considera que precisa más información, volveré a comparecer el próximo jueves, 8 de marzo, para explicar este mismo asunto.

Para formar parte de esta comisión de seguimiento, creada en virtud de las potestades de autoorganización de la Administración, se invitó a la empresa contratista a que designara a dos representantes, al comité de empresa a designar a otros dos, al consejo de participación a designar a un representante de las personas usuarias y/o sus familias y a la Asociación Juantxo Fuertes a designar a otro representante, también de los usuarios y/o sus familias. Todas estas partes designaron a sus representantes, con excepción de la asociación Aspace, que mediante un escrito declinó la invitación.

En virtud de todo ello, la comisión de seguimiento actualmente está formada por dos representantes del Instituto Navarro de Bienestar Social, siendo uno de ellos el presidente de dicha comisión y el otro el secretario de la misma, concretamente el Subdirector de Gestión del Instituto como presidente y el subdirector de Recursos Humanos y Régimen Jurídico como secretario, por dos representantes del comité de empresa designados por este, quienes actuarán como vocales, por un representante de la Asociación Juantxo Fuertes quien actuará como vocal, y por un representante del consejo de participación, quien también actuará como vocal.

No obstante, también, se prevé en la orden foral que la comisión de seguimiento podrá ampliarse si la asociación Aspace decide designar a sus dos representantes.

Las funciones que la orden foral otorga a la comisión de seguimiento son las siguientes: recibir información acerca de la ejecución del contrato; informar al órgano de contratación en relación con las deficiencias observadas en el ejercicio de su función de seguimiento; formular las propuestas o sugerencias que se estimen convenientes para asegurar que el servicio se preste con la calidad exigida en el contrato; colaborar, en el ámbito correspondiente a sus funciones, con el órgano de

contratación y con la entidad contratista cuando así se le requiera.

Esta comisión de seguimiento ha mantenido, hasta la fecha, tres reuniones, el 9 de enero de 2007, el 25 de enero de 2007 y el 22 de febrero de 2007, habiendo acordado en la primera de ellas sus normas de funcionamiento y habiendo comenzado, en la segunda, a ejercer sus funciones de seguimiento del concierto. En este punto, tengo que decirles que hasta el momento la valoración de su actuación es enormemente positiva, puesto que nos está permitiendo conocer, en tiempo real, las diferentes sensibilidades y necesidades existentes en el centro, así como las propuestas de cambio y mejora para el contrato vigente en la actualidad.

Sin embargo, también es cierto que, en nuestra opinión, la comisión habría sido aún más operativa si la parte contratista hubiera decidido participar, lo que esperamos que se replanteen en un futuro próximo, ya que nuestro objetivo con esta comisión es el de mejorar la atención que se presta a las personas usuarias del centro. Debo manifestar, en este punto, que no entendemos y menos compartimos esa oposición manifiesta a participar en esta comisión.

Como sus señorías probablemente conocerán, la asociación Aspace ha presentado un recurso de alzada contra la orden foral que crea la comisión de seguimiento y un escrito recusando a dos de sus miembros. Pues bien, ambos escritos están pendientes de resolución a día de hoy, pero los servicios jurídicos del departamento me han informado de que no ven motivos para estimarlos, por lo que prevemos que la comisión de seguimiento siga funcionando como hasta el momento y que podamos recoger los frutos de su trabajo en un plazo breve. Con ella y con los mecanismos de control del concierto previstos en los pliegos de cláusulas administrativas del mismo, entendemos que contamos con los mecanismos necesarios para poder dar una atención adecuada a las personas atendidas en el centro Ramón y Cajal.

Para finalizar, voy a hacer referencia a una última cuestión sobre la que el grupo Izquierda Unida me solicitaba información, relativa a la sucesión de despidos de personal en este centro. Como sus señorías ya saben, la relación contractual que el Instituto Navarro de Bienestar Social mantiene con la asociación Aspace para la prestación de este servicio no alcanza a las relaciones laborales de la entidad con sus trabajadores, cuestión esta privativa entre ellos y sobre la que la Administración no puede ni debe interferir, excepto en la exigencia del cumplimiento de la normativa en materia laboral por parte de la entidad. No obstante, también estaríamos facultados para intervenir en el supuesto de que por la existencia de conflictos laborales se derivara una disminución de la calidad de la atención a los usuarios. Por consiguiente, y dado que no tenemos constancia de que haya disminuido la calidad de prestación de los servicios, no tenemos ninguna capacidad de intervenir en las relaciones entre empresa y trabajadores.

También quiero añadir que una vez que se firmó el concierto –es verdad que lo firmé, como bien ha dicho la señora Figueras, nada más entrar, entonces era un concierto que ya estaba muy elaborado– mantuve reuniones con padres de usuarios del centro Ramón y Cajal y me plantearon una serie de cuestiones que me parecieron importantes y mejorables para incorporarlas en el concierto. Una de ellas era que no les parecía adecuado lo de la sustitución a los noventa días de determinados profesionales porque se podía correr el riesgo de que en algunos casos los usuarios no recibieran las terapias que tenían previstas. Y yo, compartiendo totalmente la necesidad de que se reciban esas terapias porque para eso está este concierto, entendí que era importante modificar el concierto en este sentido. Se han tenido negociaciones con la dirección que no han surtido efecto pero he de decir que en este momento algunos de los familiares han solicitado al departamento una interpretación del concierto –la Administración tiene la facultad de interpretar el concierto– en concreto de esta cláusula. Nuestros servicios jurídicos están estudiando la comisión de seguimiento y en dos o tres meses iremos evaluando si se están recibiendo las terapias o no y si no se están recibiendo, desde luego, actuaremos de una forma mucho más rápida, pero, si no, también vamos a modificar el concierto en el momento que podamos en el sentido de que las sustituciones se produzcan inmediatamente. Esto lo digo por si resulta que según la interpretación jurídica no podemos hacerlo así, que yo entiendo que lo podremos hacer así.

Y luego otra cuestión en la que estuvimos trabajando con la dirección y que me parecía también importante y era el tema de que las consultas externas salían del concierto para favorecer que se diera la mejor atención a estos usuarios pero procurar a aquellas personas que estaban recibiendo estas consultas externas otra vía para que las siguieran recibiendo. En este sentido, estamos trabajando con el Instituto para buscar una vía alternativa donde tengan acogida estas consultas externas. Parece que hay una convocatoria en la que la asociación Aspace y el centro Ramón y Cajal pueden presentar este programa, este proyecto y nosotros estaríamos encantados de poder financiarlo.

Me había hecho una pregunta el señor Telletxea respecto a cómo controla el departamento el tema de los salarios, y le diré que el pliego de cláusulas

administrativas del concierto establece que cada dos meses se ve pasar información de los TC.

Seguro que me he dejado cosas así que me imagino que ustedes me las recordarán.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Consejera. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Consejera, por las explicaciones aparte de por lo que nos ha facilitado por escrito. Por lo que ha dicho he querido entender e interpretar que el departamento está mirando con interés todo lo que acontece en el Ramón y Cajal y además con una disposición de mejora. Por lo tanto, una primera consideración a la que llego es que, efectivamente, la inquietud manifestada de una manera reiterada por los trabajadores y por los padres surte efecto en tanto en cuanto se va a mejorar incluso el concierto firmado recientemente, en el mes de julio del año pasado. Por lo tanto, agradezco que se tenga la sensibilidad de querer acometer la mejora en aspectos importantes que los familiares y trabajadores manifestaron, como, por ejemplo, la sustitución de los noventa días en aquellos casos en los que efectivamente no pudieran ofrecerse terapias, con lo que supone eso para personas de estas características.*

También la comisión de seguimiento se valora como importante e interesante puesto que esa comisión es la que va a poner en evidencia cómo se está desarrollando y cómo se está aplicando el concierto y, ante cualquier evidencia de que no se hacen las cosas adecuadamente o tal y como estaban planteadas, hay un instrumento de rápida actuación, porque si esa comisión es de seguimiento, como usted bien ha dicho, lo pondrá en cuestión, porque se va a estar observando con muchísima diligencia cómo se desarrolla el convenio. Por lo tanto, creo que son herramientas de las que se han dotado bien por el acuerdo al que se llegó en el Pleno del Parlamento, bien porque hay una disposición por parte del propio Departamento de Bienestar Social para mejorar las cosas en aquellos ámbitos en los que se puede. En ese sentido, siento satisfacción porque creo que es un compromiso claro del departamento mejorar todavía el tema de los noventa días que personalmente a mí también me preocupaba por lo que pudiera influir de pérdida de calidad en la gestión y en el trabajo de un centro que, como he dicho anteriormente, es de referencia.

Respecto a que la empresa no entienda conveniente y oportuno formar parte de esa comisión de seguimiento, yo no sé si le habrán pedido explicaciones o no, pero si el departamento se dota de un órgano o de una forma de trabajo que cree que lo que va a hacer, en todo caso, es mejorar las condiciones y mejorar el trabajo que se realiza en el centro, cuando menos creo que se deben dar pasos decididos en el sentido de pedir explicaciones a la dirección, porque la dirección es la otra parte, pero no cabe duda de que tiene que estar sujeta no solamente a la contratante, que es el departamento, que es quien paga, sino que, salvo que tenga razones poderosísimas para no estarlo, creo que hay que reconvenir y decir: oiga usted, explíquenos cuáles son los motivos fundamentales para no querer hacer un seguimiento del trabajo. ¿O es que no se quiere fiscalizar? Porque el departamento tiene la obligación, lo quiere y, además, tiene esta fórmula, que me parece que es la fórmula más idónea. Porque de lo contrario, ante problemas que se puedan suscitar, ¿hay que pasar a hacer inspecciones rutinarias cada mes o cada quince días? Creo que, desde todo punto de vista, es mucho más lógico trabajar dentro de una colaboración estrecha entre las partes que tener que someterse sistemáticamente a la inspección por la inspección.

En cuanto a los trabajadores que deciden abandonar el centro, dice la Consejera que en definitiva eso es privativo de ellos y que la Administración no debe interferir en lo que decidan. Mi grupo no puede decir: oigan ustedes, quédense trabajando en este centro a pesar de las condiciones. No, no es esa la cuestión, pero creo que ustedes estarán de acuerdo conmigo en que cuando menos es sospechoso o es una alarma que personas altamente cualificadas abandonen el centro. Me da la impresión de que algo está pasando para que esa gente que ha trabajado durante tantos años y con una inversión importante por parte del departamento para su formación, en cuanto que la pone a su disposición, y por parte de ellos cuando deciden formarse continuamente, decidan perder al final su empleo. Creo que es algo a considerar, y aunque ellos lo puedan hacer, no me cabe ninguna duda de que es un tema que cuando menos tiene que levantar las alarmas en el departamento.

La verdad es que en este caso el departamento debería explorar otras posibilidades y no tener que estar siempre sometido exclusivamente a una única opción para la gestión de este tipo de centros, porque a mí me parece que en este caso, sin ánimo de entrar en más disquisiciones, lo cierto es que Aspace, desde mi punto de vista, ha funcionado a su antojo durante bastante tiempo, y creo que ese hacer y deshacer a su antojo ha sido consentido. Y en parte por lo que decía la propia Cámara de Comptos y en parte porque quiero entender que el departamento también ha tomado la determinación de no permitir que esto funcione de esta manera, es por lo que considero satisfactoria la explicación dada por la Consejera. Por lo tanto, lo único que deseo es que los trabajadores del centro también lo consideren así, que se trabaje con el

espíritu que siempre ha movido tanto a los trabajadores en su parte de responsabilidad como a los padres en aquello que tiene que ver con que consideren que sus familiares están debidamente atendidos, y, desde luego, que en todo caso esa modificación del propio concierto sea para mejorar la realización del trabajo y sea para mejorar en definitiva el centro Ramón y Cajal y la situación de los propios usuarios. Por lo tanto, estaremos expectantes y yo le pediría que nos haga llegar al Parlamento la modificación de ese concierto cuando lo considere conveniente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Figueras. Señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a intentar ser más breve que la Parlamentaria señora Figueras. Quiero decir dos o tres cosas. En primer lugar, la satisfacción por la explicación que nos ha dado, satisfacción por ese instrumento que ustedes han creado, por esa orden foral, pues me ha parecido un instrumento fresco, fácil, actual, con participación social, acertado. Y, efectivamente, Aspace ha ido mucho tiempo, demasiado tiempo por libre. Era demasiado grande, gordo y terrible ese organismo que se llegó a crear que podía hurtar al departamento muchas informaciones, y fruto de eso pasó lo que pasó, por eso esos tics del pasado se notan cuando no quieren participar en esa comisión de seguimiento y ustedes dicen que la comisión habría sido más operativa si la parte contratante hubiera decidido participar. Por ello le instamos a que siga trabajando en este aspecto, nos ha gustado mucho esa idea de la comisión de seguimiento, esperemos que sea legal y, si no, ya articularemos los cambios normativos y legislativos necesarios –tendrá que ser en la siguiente legislatura– para que así lo sea.*

Termino diciendo lo mismo que decía la señora Figueras, a ver si podemos conseguir que esa sustitución de tres meses se pueda modificar para que eso pueda ser sustituido cuanto antes. Y agradeciendo su explicación me tengo que disculpar ante la Comisión porque me tengo que ir ahora al centro educativo que dirijo a una reunión importante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Telletxea. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenidos otra vez. Terminaba yo mi intervención el día que vinieron los trabajadores diciendo que al final lo de Aspace iba a ser una gran tormenta en un vaso de agua, y creo que las cosas han ido adonde debían ir. Se creó una enorme alarma social, creo que a diferencia del punto anterior, nunca se puso en duda que los usuarios de los centros estuvieran bien atendidos y había una serie de problemas que comprenderán sus señorías que yo conocía bastante bien, pero que no eran para levantar la alarma social que se levantó respecto a lo que eran los centros, y así hoy la comparecencia de la Consejera, que era la tercera pata que nos faltaba, después de la fundación y los trabajadores, la Administración, ha venido a poner los puntos sobre las íes, y a decir: oiga, aquí hay un concierto, hay que cumplirlo, hay un problema entre los trabajadores y la fundación, que es un problema puntual, de horarios, pero en el cual este Parlamento no tiene nada que decir porque es una relación entre los trabajadores, y estaba el tema de las sustituciones, pero la señora García Malo ya está en vías de solucionarlo. Así que creo que el tema Aspace es un tema ya resuelto.*

Y hay que decir también, y lo dijo la señora Santesteban, que Aspace es algo más que el centro Ramón y Cajal, el Infanta Elena es el centro que tiene en Vera de Bidasoa, y tiene muchas más cosas. Una cosa ha planteado un ruido que se ha ido resolviendo con el tiempo y que no era un problema de atención sino que era un problema, vamos a decirlo así, económico-financiero fundamentalmente en Aspace. Y eso se ha resuelto y creo que todos nos debemos felicitar y dejar que el departamento trabaje. Sí que es verdad que ha tenido convulsiones pero también ha tenido otras muchas cosas buenas que lógicamente la oposición ignora. Creo que la aprobación de la Ley de Servicios Sociales ha sido el gran logro que justifica no solo una legislatura sino incluso yo diría que un programa político. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Ayesa. Señora Lumbreras, tiene la palabra.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días otra vez, señorías, bienvenidos los que se han incorporado. Al grupo socialista le parece que efectivamente se van corrigiendo algunas cosas, ya lo dijimos cuando vimos a los representantes de los trabajadores y a los representantes de los padres y a los representantes de la dirección o de la patronal de Aspace. Nosotros reconocemos además como positivas todas estas cosas que nos están diciendo de las sustituciones, pero creo que hay que convenir también que lo mismo que en el tema anterior parece que estaban contentos los familiares y los trabajadores, aquí los trabajadores no estaban en absoluto de acuerdo, pero, paradójicamente, tampoco la patronal estaba de acuerdo. Los trabajadores no estaban de acuerdo porque según ellos se estaba descapitalizando un potencial humano en cuanto a formación, en cuanto a un cuidado profesional riguroso,*

que era lo que había y que se estaba convirtiendo en un centro absolutamente asistencial donde primaban más unos intereses económicos, unos intereses asistenciales que unos intereses educativos, unos intereses que habían sido el leit motiv siempre del centro de la Fundación Aspace. Y, por otra parte, la patronal no estaba de acuerdo en cómo se estaba gestionando por el departamento y se sentían acosados, según dijeron ellos, y así lo entendimos, porque había inspecciones reiteradas que no tenían ningún precedente en ningún otro contrato o concierto del Gobierno de Navarra anterior.

Desde el grupo socialista, tal y como hicimos con los representantes de los padres y de la fundación, queremos agradecer infinitamente todo este trabajo de los padres y lo reconocemos absolutamente y no entendemos por qué ni unos ni otros están de acuerdo. Queremos destacar la parte positiva que nos ha dicho hoy la señora García Malo de que las sustituciones se hagan de forma más rápida, que haya otros mecanismos también de gestión en los centros de día que puedan ser diferentes a los de ahora.

Y respecto a la comisión de seguimiento consideramos que merece un trato especial, y hemos pedido una comparecencia aparte, y pensamos que si bien puede ser un instrumento positivo, que es lo que anuncio a priori, tenemos algunas cosas que decir en relación con su composición y funcionamiento pero, como digo, ya lo haremos en la comparecencia que vamos a tener el próximo 8 de mayo.

A mí me gustaría que me dijeran si es cierto que tienen la razón en sentirse acosados por estas inspecciones reiteradas, si es cierto que estas inspecciones no se hacen regularmente en otros centros, porque me parece muy importante que el dinero público esté regulado. Ellos decían que en ningún momento consideraban que no tuvieran que estar inspeccionados, sino al contrario; que quieren, además, que se haga un análisis riguroso de los fondos públicos, que son importantes, pero a la vez decían que es un buen concierto, porque es verdad que ha aumentado y las cosas hay que reconocerlas, que es mejor que antes. Pero, bueno, un economista que tenía un cuñado o algo así que estaba dentro del Ramón y Cajal hizo unas cuentas y con un monto de 16 millones de euros decían que tenían unos beneficios de 2.800, me parece recordar, y dije: oiga, mire usted, yo no soy economista, pero a bulto le digo que tampoco tiene que ser tan bueno el contrato si tienen hechas estas cuentas; y él se rió y asintió con la cabeza.

Entonces, bueno, todos los pasos que sean positivos los voy a positivizar, como no puede ser de otra manera, pero también entiendo que es un centro muy polémico, y es verdad que Aspace es mucho más, que Aspace ha tenido un centro de referencia, que Aspace ha recogido y ha tenido muchísimo que ver con el desarrollo de los cuidados a estos usuarios y usuarias que realmente están en sus centros, también en el centro Ramón y Cajal. Pero también entiendo que es un centro que ha andado por libre, que, desoyendo el informe de la Cámara de Comptos, ha hecho un centro residencial en Carmen Aldave, cuando les decían: miren ustedes, no hagamos más maraña y en lugar de que esto sirva para hacer más difícil el control haciendo más fundaciones, vamos a hacerlo más sencillo, que se puede hacer, y lo decía la Cámara de Comptos, pero hicieron lo contrario y aquí el Departamento de Bienestar Social no ha dicho ni Pamplona.

Entonces, claro, tampoco entendemos por qué en unos aspectos que se están mejorando y que creo que van a hacer una inspección rigurosa se tienen en cuenta cosas que realmente se aportan y en otras cuestiones, a nuestro juicio, importantes, como es tener más claridad en el control realmente se desconcierta.

Yo tampoco voy a entrar en temas laborales, y ahí comparto la opinión del señor Ayesa de que no estamos para las cuestiones laborales, los trabajadores estuvieron exponiéndolas y dijeron que estaban dispuestísimos a la ampliación de horarios pero que había otras cuestiones más importantes, como he explicado antes, de profesionalización y de formación, pero entiendo que es verdad que este foro no es el adecuado para problemas laborales y que si entramos en estas cuestiones se va a convertir en otra cosa que a mí realmente me parece que no es, y tampoco es cuestión de que aquí alimentemos que vengan cuestiones que se tienen que resolver con los convenios colectivos entre la patronal y los trabajadores pues en el Parlamento de Navarra estamos para otras cosas. Y a mí me gustaría que la Consejera nos explicase, si puede, por qué no están contentos ni los trabajadores ni la patronal, y si es cierto lo de las inspecciones pues decían que se sentían acosados, que era un precedente que había marcado el Ramón y Cajal. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Luego contestaré a todos, pero ¿me pregunta por qué no están contentos trabajadores y dirección entre ellos o con el departamento?, ¿por qué no están contentos con el departamento? ¿Usted tiene constancia de que no están contentos?*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Consejera. Señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señora Presidenta. Ahora estamos hablando de otro caso. Creo que el problema que tiene el centro Ramón y Cajal es que está Aspace de por medio y el famoso caso Aspace lo que ha hecho es una especie de globalización y parece que todo es igual cuando yo creo que hay sensibles diferencias. Decía el señor Ayesa que ahora se están haciendo las cosas bien, y yo tengo que decirle que, desde mi percepción, de las cosas más inteligentes que ha hecho este Gobierno enmendando errores anteriores ha sido poner a una mujer en Bienestar Social, porque aun manteniéndose las políticas, desde luego, se cambian las voluntades y la accesibilidad y le puedo decir por qué. Concretamente, y la señora Consejera lo sabe, los trabajadores de Aspace tuvieron acceso a las condiciones del convenio que la empresa les negaba y pudieron tener información y pudieron saber cómo se estaban contemplando los derechos laborales de los trabajadores, como la antigüedad y muchas cosas que ellos pensaban que no estaban incluidas en el convenio, y eso no se había dado hasta ahora. Yo, desde luego, estoy absolutamente convencida de que hay talantes que propician mejorar las situaciones, y si el caso de Aspace llegó a lo que llegó no cabe la menor duda de que fue porque le dejaron y porque tuvo apoyos suficientes, porque no se ha dado otro caso. ¿Cuál es el problema? Que en este momento la adjudicación de atención a determinados dependientes ya tiene unas infraestructuras y tampoco se pueden estar creando residencias de esta naturaleza como residencias de ancianos para poder ofertar y poder tener la posibilidad de que te la haga uno u otro, porque la especificidad de la atención hace que sea muchísimo más difícil que haya una alternancia o que haya otra posibilidad de que sean otros.*

Dicho esto, es verdad que aquí se está reconduciendo todo, ¿por qué?, porque desde Aspace han tenido que admitir que hay que hacer las cosas como dice la Administración. Los trabajadores conocen ahora una situación que antes desconocían y se sienten muchísimo más legitimados para reivindicar lo que es suyo y, desde luego, pienso que la actuación de la Administración en ese sentido no ha venido más que a clarificar que el que hace el concierto pone las condiciones y que, desde luego, la sensación de persecución que pueden tener en las inspecciones es una sensación absolutamente subjetiva, es como cuando a uno le paran todos los días en un control y dice: es que me paran a mí solo y no puedo hacer nada. Pues te paran y tienes que dar, y en la medida que los de Aspace tienen unos precedentes que, desde luego, tardarán en quitárseles, pues serán más proclives.

A mí me parece muy bien el comité de seguimiento y yo, desde luego, creo que es un instrumento que clarifica las cosas porque ahí es donde se ven las cosas y ahí con reuniones es donde puedes empezar a atajar problemas y a ver por dónde se empiezan a solucionar o por lo menos por dónde se empiezan a crear problemas y tienes la posibilidad de atajarlos.

Una de las cosas de las que se quejaba la patronal, y creo que ahí puede estar el quid de la cuestión de que la patronal no esté conforme, es de que ellos consideran que la representación de los padres no ha sido democrática porque ante la creación de una asociación absolutamente minoritaria frente a otra absolutamente mayoritaria se ha establecido una paridad, y ellos consideran que la elección en el consejo no ha sido democrática. Eso es lo que yo sé porque ellos lo dijeron. Entonces, no sé si ese es motivo suficiente. En todo caso, eso no va a ser óbice para que se pueda hacer un seguimiento.

Yo creo que, al final, cuando las cosas se tranquilicen Aspace entrará porque no tiene absolutamente nada que ganar y todo que perder, y por lo menos también tendrá la posibilidad de escuchar en ese foro lo que se dice porque, desde luego, es muchísimo mejor oírlo en vivo a que vayan llegando versiones, pues cuando las situaciones son proclives a malos entendidos eso no haría sino empeorar las cosas.

Sentimos satisfacción porque en el fondo hay una sensibilidad hacia un problema que ellos presentaban y que nosotros entendíamos que podía ser una merma en la calidad del servicio. En la medida que la Consejera nos promete hacer un seguimiento y estudiar que las sustituciones se den en las mejores condiciones teniendo en cuenta que también hay que buscar perfiles profesionales para unos niños con determinadas carencias y que ellos consideran que sustituciones por sustituciones no son beneficiosas pues esperamos que la mejora del convenio no redunde más que en la calidad del servicio y, al final, pues eso, cuando hablemos de centros de dependientes que todos podamos hacer un seguimiento de que los escasos dineros públicos que hay que rentabilizar y optimizar estén sirviendo para dar un servicio de calidad que es el objeto de la adjudicación del servicio.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Santesteban. Señora Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervengo una vez más para saludar a la señora Consejera y a la persona que se ha incorporado al tercer punto del orden del día y dar como positiva la explicación dada por la señora Consejera. Nada más.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Etxegarai. Señora Consejera, tiene usted la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Quiero decir fundamentalmente que estoy completamente de acuerdo en que la comisión de seguimiento va a mejorar sin duda la dinámica de atención en el centro Ramón y Cajal, porque, al final, el hecho de que de una forma continua trabajadores, dirección, personal del Instituto, familiares, de alguna manera, contrasten que la atención que se está recibiendo es la adecuada, que no hay ninguna cosa que se esté haciendo que no sea la que se deba hacer, pues nos permite no solamente garantizar que se está cumpliendo el concierto –por cierto, un concierto muy bueno– y por lo tanto garantizar una buena atención, sino que incluso nos permite mejorarla, porque yo no me cierro a que si vemos que hay que hacer mejoras se puedan ir incorporando, son contratos que se pueden ir renovando anualmente, por lo tanto, no tengo ningún inconveniente y me parece sumamente positivo.*

En cuanto a lo que ha comentado la señora Santesteban de si ha habido alguna queja de que sea democrática la participación, le diré que hay una sola asociación creada por familiares, Asociación Juantxo Fuertes, me parece que son familiares de treinta usuarios, son muchos más socios, son ciento y pico socios pero representan a treinta usuarios, creo que es un tercio de los que están allí y es la única asociación que existe, por lo tanto, tienen que estar representados. Y luego hay otro miembro del consejo de participación que es elegido por el resto de familiares, por lo tanto, creo que es completamente democrática.

Sí que me parece importantísimo que cuanto antes se sume la dirección y hemos puesto muchas esperanzas en esta comisión para que sea garantía de una buena calidad de atención al centro.

Yo no tengo ninguna percepción de que los trabajadores estén descontentos con el departamento. Yo me he reunido con ellos en distintas ocasiones y ellos valoran, y creo que así es porque así me lo han trasladado, muy positivamente el concierto. Lo que ellos quieren es que el concierto se cumpla, y lo que me solicitaron a mí fue crear una comisión de seguimiento, que ya está creada, para garantizar que eso se cumpla, y de alguna manera su mayor preocupación, que también es la mía, es que ese concierto, que supone una inversión importante, suponga, como decía la señora Figueras, una atención rehabilitadora, no se vaya convirtiendo en una atención asistencial, y esa comisión de seguimiento va a tener mucho que decir en esto, por lo tanto, creo que estamos garantizando o poniendo mecanismos para garantizar que eso no sea así.

Luego también, señora Lumbreras, tengo que decirle que, a diferencia del caso anterior del centro San José, donde no había ninguna denuncia, en este caso hay denuncias de incumplimientos hechas por padres, por eso se hacen las inspecciones. Hay denuncias firmadas por padres de que no se están cumpliendo las terapias o que no se están cumpliendo otras cosas y por eso se hacen inspecciones, quiero decir que no son inspecciones aleatorias. En cualquiera de los casos, en el anterior y en este, nuestra mayor preocupación, y por supuesto la mayor preocupación de esta Consejera, es que los usuarios estén bien. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señora García Malo. Señorías, después de esta larga sesión, les agradezco su trabajo y le diré a la señora Consejera que gracias por sus explicaciones y la despedimos hasta el día 8. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 46 MINUTOS.)